BOLETIN



OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

ARO 1X

LUNES 27 DE MARZO DE 1944

NUM. 87

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 2 de marzo de 1944 por la que se concede la libertad condicional a quintentos penados.—Paginas 2498 a 2501.
- Otra de 2 de marzo de 1944 por la que se concede la libertad condicional a cuatrocientos noventa y slete penados,—Púginas 2501 a 2503.
- Otra de 2 de marzo de 1944 por la que se concede la libertad condicional a cuatrocientos sesenta y un penados.—Páginas 2503 a 2506.
- Otra de 13 de marzo de 1944 por la que se desestima la petición deducida por don Nazario Pardos Cebollada, por carecer de competencia la Comisión de Penas Accesorias —Página 2506.
- Otra de 13 de marzo de 1944 por la que se estima no existen ténninos hábiles para aplicar a don Mariano Sánchez Pardo los beneficios del Decreto de 22 de mayo de 1942.—Página 2506.
- Otra de 13 de marzo de 1944 por la que se remiten les efectos de la pena accesoria impuesta a don Luis Pardinas de Miguel para que pueda dedicarse al ejercicio privado de una profesión y oficio.—Página 2506.
- Otra de 24 de marzo de 1944 por la que se constituye el Cologio Nacional de Secretarios Judiciales.—Pagina 2506.
- Otra de 24 de marzo de 1944 por la que se nombra Presidente de Honor del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales al Ilmo, Sr. D. Francisco de Paula Rives y Marti.—Página 2507,
- Otru de 24 de marzo de 1944 por la que se nombra miembro de la Comisión encargada de refundir la Legislación Penitenciaria y amoldarla a los principlos del Nuevo Estado, al Ilmo. Sr. D. Rafael Señan y Díaz.—Página 2507.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 20 de marzo de 1944 relativa a la excepción en el pago de la Patente Nacional de los coches automóviles propiedad del Estado, Página 2507.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 23 de marzo de 1944 por la que se dan normas para la fundición de acero eléctrico.—Pagina 2508,
- Otra de 17 de marzo de 1944 por la que se declara jubilado a don Dionisio Uña Miranda asimilado a Ayudante Principal de primera clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Départamento, Pagina 2508.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 16 de marzo de 1944 sobre depuración de don Manuel García Paz, encargado de curso de Institutos de Enseñanza Media.—Pagina 2508.
- Otra de 16 de marzo de 1944 por la que se confirma en su cargo al Profesor numerario de Instituto de Enseñanza Media a don Pablo Martín del Castillo.— Página 2508.
- Otra de 16 de marzo de 1944 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza a don Juan Bautista Bastero Beguiristain.—Página 2509.
- Otra de 17 de marzo de 1944 por la que se abre un nuevo piazo de dos meses para solicitar tomar parte en las oposiciones que se citan y agregando a dichas oposiciones la de igual denominación de la Facultad de Medicina de Cádiz.—Página 2509.
- Otra de 18 de marzo de 1944 por la que se acredita a los Profesores de «Religión» de las Universidades, la remuneración anual de seis mil pesetas.—Pagina 2509.
- Otra de 15 de marzo de 1944 por la que se produce movimiento de escalas en el Escalatón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, Páguna 2509.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de febrero de 1944;—Paginas 2510 a 2514. Dirección General de Banca y Bolsa,-Resumen estadístico de la contratación mobiliaria en el mes de enero de 1944 - Páginas 2515 a 2517.

INDUSTRIA Y COMERCIO, Dirección General de Industria - Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 2517 a 2519.

Dirección General de Minas y Combustibles (Sección de Combustibles. - Carbones). - Relación de entidades productoras de hulla que acogiéndose a jo dispuesto en el Decreto de 10 de febrero de 1943 solicitan de esta Dirección General el abono de las primas creadas por dicha disposición,—Página 2520.

Comisaria General de Abastecimientos y Transportes (Dia rección Técnica).-Anunciando el extravio de las cartillas individuales de racionamiento que se citan. Pagina 2519.

AGRICULTURA. — Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).-Lista de opositores aprobados para cubrir vacantes de Auxiliares de Administración y Contabilidad de dicho Servicio.-Página 2520

ANEXO UNICO. - Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páganas 1217 a 1224.

GOBIERNO DE LA NACION

JUSTICIA

ORDEN de 2 de marzo de 1944 por la que se concede la libertad condicional a quinientos penados.

Ilmo, Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio de 1940, primero de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940, 23 de octubre de 1942. Decreto de 17 de diciembre de 1943 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de, 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 | de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado. que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciários de Alcalá de Henares: Miguel Merino Puebla, Agustín Margali Pacheco, Hilario Nora Gómez, Jerónimo Sáez de Celis, Tomás Ramos del Olmo, Dionisio García Hernández, Antonio Rodríguez Garrote, Antonio Rodríguez Alonso, Domingo Díaz París, Antonio García Vilches, Serafin López Rico, Ju-Hán Campos Dueñas, Antonio Ferrandis PFons, Roberto Gutiérrez Rubalcava Castañeda, Baltasar de la Peña Fernandez, Ignacio Alonso del Olmo, Manuel Acusta Castillo, Francisco An. De la Sexta Agrupación de Co'o 10n, Julián Pérez López, Natalio Man.

MINISTERIO DE | tonio Gómez Santos, José Guirao Mur. | nias Penitenciarias Militarizadas, Dos cla, Antonio Pérez Sarria, Manuel Molina Orquín, Enrique Mota Rubio, Lucio Bueno Sánchez, Román Ruiz Gutiérrez, Antonio Pérez García, Luis Osuna Pastor.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Pedro Cabrera Piera, José Sánchez García, José Tur Ortolá, Vicente Fernández López, Antonio Cremades

De la Prisión Central de Burgos: José María Arralde Murguiondo Santiago Vicente Roman, José Ruiz de Azúa y Martínez de Aramayúa, Antonio Solís Fernández, David Solano Viñola, Manuel Varola Rodríguez, Isidoro Creus Muntal, Paulino González Sánchez, Pedro Mulet Querol, Domingo Membrilla Martínez.

De la Primera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Dos Hermanas: Isidro Moleón Moleón, José Manuel García Puerta, José Castrillo Barbado

De la Tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Talavera de la Reina: Tomás Díaz Avín, Víctor Mauricio Jiménez Marugán, Victoriano Rodríguez Rodríguez, Alforso Gámez Reviriego, Manuel Gómez Fernández, Angel Rubio Martinez, Eduardo Florido Ramos, Juan Francisco Martinez Rodriguez, Alejandro Paniagua Moreno,

De la Cuarta Agrupaçión de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Añover de Tajo: José Serrano Díaz, Anastasio Fraguas León

De la Quinta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas. Toledo: Santiago Zafra Pareja, José Manuel Alonso Suarez, Maximino Bulnes Nicolás, Manuel Godoy Cáceres, Benito del Dago Allende, Eduardo Domingo Montó, Pedro Muñoz Rueda, Luis Beas Rodríguez.

Hermanas: José Martín Ibánez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Patricio Cruz Dorronsoro, Ramón González Pérez, José Pérez Fernández, Manuel Jiménez Delgado, Juan Aroca Martínez, Fernando Gómez López, Alfredo Herrero Rodríguez, José Fernández García, Julio García Rodríguez.

De la Prisión Central de Gijón: Domingo Marqués Pérez, Eduardo Cabezas González, Fermín Eouzón Martínez, Fernando Otero Pérez, Daniel Montero Roldán.

De la Prisión Centra) de Guadalajara: Marcelo López Ruiz, Luciano López del Olmo, Hilario López López, Florentino López Gaudul, Lázaro Gómez López, Urbano García Moreno. Gregorio García Molina, Saturnino Blanco de Marcos, Román Berrojo Soriano, Francisco Pérez de la Fuente, Esteban Sanz Bonilla, Jesús Sánchez Gómez, Mariano Sanz López, Pedro Mesón Andrés, Juan de Matallana Sastre, Cástor Liana Vicente, Rosa Llana Sastre

De la Prisión Central de Hellin: Francisco Mejía Díaz, Antonio Martin Martín, José García Fernández Roca, Cristóbal Castillo López, Benito Rodríguez Pozo, Sebastián González Muňoz.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Emilia Caravaca Villalba, Rufino Mejías López, Pelayo García López, Hipólito Galindo Tortosa, Rufino Alonso Pérez, Julian Tolon Martin, José Castañeda Martinez Unda, Agustín Vaquero Bustos, Amadeo Rodríguez Montealegre, Gonzalo Torres Saelices, José Marin Villaverde, Modesto Roldán Hervias, Aquilino Martín Mora, Julián Gallego Garrido, María Palomar Vega, José Valero Lagos, Pedro del Saz Bustos, Francisco Sánchez Bueno, Julio Caballero Saldaña, Mariano del Barrio Contreras, José María Saiz Gizanero Baños, Serafín Paniagua Vaquero, Manuel Campos Valentín, Julián Garcia Conejo, Antonio del Castillo Martín Rubio, Isidro López Martos, Marino Moreno Sánchez, Santiago Muñoz Quiroga, Antonio Aparicio Rodriguez.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Claudio Mesa Pérez, Juan Rigo Font.

Del Sanatorio Penitenciario de San-Crittóbal, Pamplona: Pedro Molina Palazón.

De la Prisión Especial de Santa María del Puig, Valencia: Juan José Carrascosa Ferrer, Ana Chicon Luque, Maria Antonia Díaz Marzábal.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Emeterio Cabrero de Anta, Francisco Ariete Quiles, Bautista Perales Rosell, Francisco Porto Aragón, Juan Giner Fornet, Claudio Quinones Sánchez, José Pons López, Antonio Peñalver Sánchez, Remigio Sarrión Molina, Francisco Rodríguez Sánchez, Alfonso Ortega Abellán, Pedro José García Sánchez, Lázaro Soto Bayonas, Ernesto Vaquer Reigada. José Antonio Ros Ruiz, Antonio Gaztañondo Fourodona, Alejo Fruto: López, Juan Lorente Lendines, Jesús Munoz López, Toribio Puertos Lliso. Francisco Sanchis Bayarri, Antonio Sancho Ubeda, Alfredo Ferré Alcaraz. Manuel Mateo Calatayud, Serafin Domenech Calatayud.

De la Prisión Central de Santa Isabel: Santiago de Compostela: Esteban Dominguez Silva.

De la Prisión Central de Santa Rita: Julio Prieto Polanco, Enrique Aznara Latorre, Rafael Ballester Linares.

De la Prisión de Mujeres, de Saturrarán: María Collado Rodríguez, Angela Holguin Canales, Josefa Guzmán Guerrero, Juliana Manzanares de la Osada, Amparo Nebot Pérez, María Peláez Alonso, Genoveva Rodríguez Diez, Valeriana Dobón, Díaz, Josefa Balcines Roldán, Margarita García Morales, María Berdasco Cristóbal, Emilia Fernández López, Josefa Gutierrez Gutiérrez, Dolores Guorrero Perez.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Jesús Tenorio Hurtado, Agricio Fernández Parreño. José Gutiérrez Moreno, Doroteo Fernández Martín, Teófanes Argudo Mora,

De la Prisión Central de Yeserías: Manuel Alvarez Fernández, Arturo Jarque Fuentes, Nicanor Velasco Areste, José Jiménez Castillo, Miguel Enciso López. José Díaz Méndez, Paulino Campo Diez, Eduardo Gastelu Macho, Rafael Diéguez Iniesta, José Bravo Criado, Honorina Guerra Montero, Agustín Manso Cañellas, Ramiro Rodríguez Muñoz, Virgilio de la Pascua Garrido, Antonio Robles Torres, Antero Villaescusa Sánchez, Bonifa-l Atlenza, Francisco Campos Heredia.

cio Lahera de Paz, Eusebio Pedro Landáburu Mazarias, Aurelio Loriente Fuentes, Adolfo de López Egea, Pedro Menéndez Mangana, Adolfo Vicente Bustos, Joaquín Castilla Pérez, Angel Plaza González, Jesús Otero García, José Romillo Fernández, José Espi Colomina, Pablo Herrero Manso, Juan Martinez Bautista, Jacobo Molina Rubio, Antonio Pérez Ricalde, Nicolás Yepes Ramírez, Eloy Paniagua Bianco, Vicente Valls Anglés, Angel González Moros, Nicolás González Cocinas, Felipe, Fuentenebro Moreno. Fernando Fresno Cardenal, José Barón Herraiz,

De la Prisión Provincial de Albacete: Ricardo Martínez Moreno, Pedro Sánchez Sánchez, Miguel Novoa García, Antonio García García, Andrés Soriano Pérez, Alberto Ferrus Lerma, Lamberto Sánchez Manchón, Elias Novoa Garcia, Francisco Jiménez Redondo.

De la Frisión Taller Correccional de Almería: Manuel Blanco Blanco, Manuel Fuentes Fedriani, Juan José Redondo Loma.

De la Prisión Provincial de Barce-Iona: Juan Lleonart Roh, José Maria Riera Ros, Francisco Cerdá Puig, Justo Rovira Gómez, Esteban Castells Prades, Vicente Casasús Sena. José Casas Laroy, Pedro Farrés Garriga, Sebastián Farrés Bosch José González Sánchez, Pedro Coscoll Xandre, Jaime Gatell Verdaguer, Evaristo García García, Ramón Soriano Gabarro, Fidel Vives Ventura, Francisco Pellicer Sorli, Andrés Curtichs To, Ruperto Cuspiner Planas, Jaime Trepat Gabarro, Pedro Marín Serra, Andrés Mayordomo Fructuoso, Juan Cicera Sola, Juan Ventura Badell, Gonzalo Soler Bernabéu, José Freixas Fito, Jose Juncá Coll. Esteban Sans Dame, Juan Badosa Briquets, Abundio Llorente Llorente, Andrés Masmiguel Serra, José Moya González, Juan Oliete Marimón, José Caritx Raulet, Isidro Eroles Navarro, Agustin Diaz Alvarez, Ramón Reñe Margarit, Pedro Alsina Taña; Andrés Ambrós Torrents, Juan Martinez Sánchez, Domingo Vericat Jara, Manuel Bautista Guillemón, Jaime Bailles Montaner, Antonio Mesa Moreno, José Mitláns Olivella, Juan Nevot Menguel, José Munoz Subirats.

De la Prisión de Mujeres, de Barcelona: Rosalía Domenech Ventura.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Angel Morán Suárez, Antonio Muñoz

De la Prisión Provincial de Burgos: Francisco Fernández Adalid, Matías Toboso Cuesta.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Pablo Tejada de Pablo, Juan Torrejón

De la Prisión Provincial de Castellón: Jose Santamarta Martinez, Antonio Bosque Gómez, José Ramón Márquez, Viceme Sales Vilanova.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Manuel López Gómez, Gumersindo Olives Gómez.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Juan Colodro Cruz, Angel Vidal Bouzas.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Victoriano Hortelano Romero.

De la Prisión Provinciai de Granada: Francisco Expósito Baeza, Bautista Trivino Gutiérrez, Cayetano Trabalón López, Francisco Vilchez López. Francisco Zúñiga Velázquez. Adalmina Saavedra García.

De la Prisión Provincial de Huelva: Juan Breval Cabrera, Rafael Rodriguez Martin,

De la Prisión Provincial de Jaén: José Expósito Cantudo, José Ortega Escabias, Rafael Rubia Cobo, Francisco Galiano Saavedra Juan Luis Romero Argüelles, Ana García Linde, Catalina Linda Olid, Juan Toribio de la Torre, José Luque Castillo, Jacinto Barranco Castellano.

De la Prisión Provincial de León: José García Núñez:

De la Prisión Provincial de Lérida: Dionisio Cantenuy Vidal, Martín Duenas Olemente, Francisco Rovira Roque, Juan Sentis Serra.

De la Prisión Provincial de Logroño: Romualdo Diez Mate, Angel Reinares Sánchez.

De la Prisión Provincial de Madrid: Policarpo Serrano Serrano, Enrique Castaño López, Francisco Ramos Albar, Fidel Durán Jiménez, Francisco Domenech Company, Francisco Carrasco Bautista, Fulgencio Sañudo Palazuelos, Rafael Roca Gómez, Julio Suárez Oyer, Andrés López García, Félix Valdeolivas del Rev.

De la Prisión de Mujeres «San Isidro», de Madrid: Prudencia Gómez del Castillo.

De la Prisión Provincial de Málaga: José Porras Postigo, Emilio Berrocal Solis, Francisco Segovia Portillo, Rafael Parrado León, Rafael López Montero, Bonifacio Andújar Soriano.

De la Prisión Provincial de Murcia: Cándido López Pérez, Andrés Espinosa Solano, Angel Ruiz Box, José Rubio Pascual, Vicente Antón García, Manuel Caballero Hidalgo.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Rafael Arroyo Castrillo, Dolores Cánovas Navairo

De la Prisión Provincial de Oviedo: Mantiel Iglesias Formoso, Pedro Estébanez Lorenzo,

De la Prisión Provincial de Pamplona: Miguel Izmar Escalada, Virgillo Fernández García, Enrique Martinez Martínez, Francisco Guerrero Pérez, Gregorio Alvarez Alvarez, Santiago Arrondo Urra.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Emilio Fuster Cortés

De la Prisión Provincial de Pontevedra: José Alvarez Fernández.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Carlos González Azurmendi, Francisco García López, Antonio García Porras, Cándido Aguren Zabarte. Pedro Manuel Ruiz Pardo, Juan Castro Ortiz, Antonio Fernández Córdoba, José Berjón Arnatz, Luis Bailera Araiz, Laureano Fernández Córdoba. Marcos Caballero Sánchez. Juan Antonio Espinal Saldaña, José Martín Navas, Marcelino Vega Pérez, Pedro Arrieta Letamendía, José Romero Pérez.

De la Prisión Provincial de Santan. der: Antonio González Alvarez

De la Prisión Provincial de Sevilla: Diego Espada Sánchez, Francisco Cruz García, Antonio Bernete Jiménez, Rogelio Molinero González, José Labella Rojo, Antonio Izquierdo Campos, Francisco García García, Emilio Palacios Hernández, Eduardo Sánchez Maguillo, Joaquín Rico Bernabé, Manuel Rubio Martín, Pedro Mateos García, Antonio Juárez Martín, Leandro López Merino, Antonio Mejías Romero, Francisco Domínguez Esteban, Francisco González Berlanga.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Juan Nogués Benaiges, Juan López Gambau, José Balcello Angles, Marcelino Miranda Pumarada, Tercga Falsini Baiges, José Alonso Muñiz

De la Prisión Provincial de Toledo Tomás García García, Ramón Marugan Rulz de Agüero, Amadeo Aparicio Checa, Francisco Tante Simón Pedro Botas Domínguéz, José María de la Llave Rectriguez, Juan Pérez Sánchez.

De la Prisión Celular de Valencia: Miguel Martínez Masía, Martín Alcaraz López, Miguel Sánchez Paláu, Vicente Ortiz Muñoz,

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Valencia: Angeles Valor Llorca

De la Prisión Provincial de Valladolid: Julián Jiménez Alameda

De la Prisión «Las Capuchinas» (Barbastro): Constantino Gese de Juan, Francisco Galindo Muñoz, Vicente Adria Millán, Antonio Barrabes Bistue, Juan Suárez González, Isidoro Garcia Ruíz,

De la Prisión de Cleza: José Valcázar Crespo.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo: Domingo Dolcet Roura, Pablo Abril Contreras, Julián Conesa Galindo, Gonzalo Gabarrón Moreno. Francisco Martínez García,

Del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra Luis Sácu Gurces

De la Prisión de Partido de Játiva: dades locales, les beneficios de liber- rez

Rafael García Benavent, Tomás Gozalvo Estrens.

De la Prisión de Partido de Motril: Emilio Cecilia Escobar.

Del Destacamento Penal Presa del Alberche: José Altur Montague, Manuel Delgado Delgado, Francisco López Delgado, Eduardo Ramos Díaz.

Del Destacamento Penal de Arroyo (Santander): Diego Moya Román, Enrique González López.

Del Campamento Penitenciario de Belchte: Vicente Alarcón Martínez.

Del Destacamento Penal «Pantano del Generalisimo» (Benageber): Julio Montesinos López, Salvador Núñez Sifre, Prudencio Guarta Ponce.

Del Campamento de Trabajadores de Brunete: Francisco Muñoz Domínguez.

Del Destacamento Penal de las Minas de Casayo: José Gonzalo Salas Menéndez, Vicente Alvarez Candelas, Benito Cardeñoso Areño, Jesús Pérez Soto.

Del Destacamento Penal de Escalona (Huesca): José Fernández Castañón,

Del Destacamento de Penados de Fraga (Huesca): José Alba Bustelo, Eladio Hontoria Benito, Daniel Abad Pena.

Del Destacamento Penal de Fuencarral: José Baños Sánchez,

De la Prisión de Partido de Guadix; Antonio Monleón Contreras

Del Destacamento Penal de Lascuarre-Vilaller: José Moure Sotura.

Del Destacamento Penal de Miraflores de la Sierra: José Bercino Arriolas.

Del Destacamento Penal de Orope, sa: Pedro Sanz Fernández,

Del Destacamento Penal de Puente del Arzobispo; Inocente Olmedo Díaz Parreño.

Del Destacamento de Fenados de Sabhánigo (Huesca); Ramón Soronellas Llor.

Del Destacamento de Penados de las M.nas de Silleda: Luis Zua Zua de la Torre, José Vigil Moro.

Del Destacamento Penal de Vega de Pas: Felipe Aguado Portilla

Del Destacamento Penal de Villamanín: Adolfo Marín Montes, Eustaquio Berdial Rubiano.

De la Prisión Militar de Madrid; Félix de León Díaz de Harraza.

De la Prisión Militar «Fortaleza del Hacho» (Ceuta): Alfonso Llorens Blan.

De la Prisión Militar «La Mola» (Mahón): Vicente Ripoll Riera, José Bufi Juan,

De la Prisión Militar de Valencia: Joaquin Fernández Torrent,

Asimismo S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes em tidos por las respectivas Autoridades locales los beneficios de liber-

tad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Pedro López Sánchez.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Cárceles Morales

De la Tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas de Talavera de la Reina: Inocencio Laborda Tejel.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Marcelino Garrofe Aduet.

De la Prisión Central de Hellín: Paulino Pérez Leiras

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Benito Marín Ramos.

Del Sanatorio Penitenciario de San Cristóbal, Pamplona: Daniel Peris Codoner.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes; Manuel Bádene Vidal

De la Prisión Central de Santa Isabel, Santiago de Compostela: José Galeón Egaña.

De la Prisión Central de Mujeres, de Saturrarán: Crisanta Díaz Revilla.

De la Prisión Central de Talavera.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Roberto Ruiz Fernández.

De la Prisión Celular de Barcelona: Angel Sensada Llangostera, Juan Argelich Casals,

De la Prisión Provincial de Cuenca: Isidoro San Julián Guijarro.

De la Prisión Provincial de Granaca: José Rodriguez Samaniego.

De la Prisión Provincial de Huelva: Francisco Pérez Carrasco.

De la Prisión Provincial de Uaén: Juan Aguilar Sampedro, Joaquing Ranos Galiano

De la Prisión Provincial de Lérida: Manuel López García,

De la Prisión Provincial de Madrid: Victor Machicado García, Carlos Corcero González, Joaquin Díaz Pérez, Antonio Hernández González, Matías Delgado Escribano.

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Madrid: Luisa Higuera Perallo.

De la Prisión Provincial de Murcia: Domingo Soriano Martín.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Julio Carrasco Gómez.

De la Prisión Provincial de Toleco: Francisco Benavente Morón

De la Prisión Privincial de Valencia: José María Lorente Berlanga

De la Prisión de Mujeres «Las Claras», Barbastro: Justa Félix Portoles

De la Prisión de Partido de Figueras: Amaro García Martinez.

Del Destacamento Penal de las Minas de (Silleda) Casayo: Francisco Elvira Cuadrado.

Del Destreamento Penal de Chozas de la Sierra: Angel Alonso Alvarez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V I, muchos años. Madria, 2 de marzo de 1944,

AUNOS

Ilmo, Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 2 de marzo de 1944 por la que se concede la libertad condicional a cuatrocientos noventa y siete penados.

formuladas para la aplicación del be- tonio Beltrán Cañellas, José Perepéneficio de libertad condicional establecido por los artculos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 6 de abril de 1940 Leyes de 4 de junio de 1940, primero de abril de 1941 y 16 de octabre de 1942. Ordenes ministeriales ce 10 de junio de 1940. 23 de octubre de 1942, Decreto de 17 de diciembre manas: Francisco López Montero. de 1943 y Orden circular de esa D'rección General de Prisiones de 15 de ubril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Tratajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

que Dios guardo, ha tenido a bien rio Fernández Mazón Fidel Fernánconceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Antonio Serrano Hovos, Rafael López Navarro, José Moll (Arbona, Juan Soriano Ivars, Antonio Cintas Nogales, Vicente Luis Bernabeu Boy, Pedro Miralles Ivars, José Rico Albert, Ismael Vidal Carbonell, Ma-. nuel Rodríguez García, Antonio Sastre Vacuer, Bartolomé López Muñoz, Roberto Barberá Millet.

De la Prisión Central de Almadén: Gregorio Hervás López, Antonio Pina del Campo Joaquín Vico Hidalgo, Gregorio Custodio León, Sinforiano Hernández Gutiérrez, Félix Cañada Losa, Angel Oyorzábal Navarro, José Rabanal Martinez, Enrique Castañer Richart, Carlos Losada Vidal, Jorge González Molina, Agustín Fraile Ballesteros, Fernando Naranjo, Naranjo, Antonio Domínguez Toscano, Rodrigo Berdayes L'aca, Justo Alcalá Montoya, Valeriano Romero Muñoz, José Luis López Cazo.

Del Destacamento Penal de las Mi- Ana Sedas Reyes Dolores Muñoz Vilnas de Silleda: Juan Francisco Lean- ches. Trinidad Redondo Mediavilla, Cándida Urrea Sese, Mercedes Moreno Aguilar, María Llonch Casanovas, Isabel, Santingo de Compostela: Sanllosa Segarra.

> De la Prisión Centra: de Burges: Arsenio Rodríguez Martin José Vi-Italsor Redondo, Diego Guerrero Lla-Recondo Blanco, Volney Parrilla Gar-

De la Segunda Agrupación de Cole n i a s Penitenciarias Militarizadas, Montijo: Gabriel Fernández Soto, Isaac Arias Gavela, Jaime Francés Granero, Antonio Velasco Garre, Pedro Mayans Juan, Andres Vivanco Ilmo, Sr.: Vistas las propuestas Llacer, Antonio Farques Joycna, Andez Zoreda, Vicente Taléun Varoia, Gabriel Martinez Zanón.

> De la Quinta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Toledo: Juan Molina Jiménez,

De la Sexta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Dos Her-

De la Prisión Central de Chinchilla: Ramiro Pinazo Núñez Antonio García Albaladejo, Cesáreo Cascante Dominguez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Escolástico Toro González: Rocrigo Gil Gómez, Fernando Verdú Peral Eusebio García Toresano, Jose Fernández Núñez, Alfredo Gallego Su Excelencia el Jefe del Estado, Casáus, Celedonio Núñez Saiz, Antocez Noriega, Juan Domínguez Albarral, Hermenegildo Segura Vilaplana, Manuel Mondoza Herrero, José Orts Buiz, César Díaz López, José Cuartille Querol, José Sierra Rueda, Antonio Escudero Bueno Segundo del Campo García, Marcelo Ceferino Yáñez Lozano, José Bermell Smit, Hilario Mercader Meroño

> De la Prisión Provincial de Gijón: Luis García Martín Félix Carretero Hernández, Tomás Corrales Sánchez, Cándido Rozas Guliérrez,

> De la Prisión Central de Guadalajara: Juan Almeida Morais, Francisco Martinez Bautista, Francisco Nomdedéa Cañellas, Rufino Serrano Sanz. Ramón Fons Ginebreda

> Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Juan Cortés Sanabria, Enrique Goiri Revilla.

> De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Miguel Frontera Diego, Miguel Campo Ramirez

De la Prisión Central de San Miguel de los Reves: Víctor Pérez Fajardo Zabala, Salvador Sánchez Herpández, José Cecatalá Fuertes. Evaris-De la Prisión Central de Mujeres, to Edo Tena, Pedro Meneses Jiménez,

Vilar Barres, Victoriano Alcover Llovet.

De la Prisión Central de Santa Isabel Terradellas Arnáu, Rosa Fene- tiago Pérez Mayor, Ignacio Cortejoso Gesteiro, Luciano Lorenzo Tato.

De la Prisión Central de Santa Rita: Alfonso Guerrero Martín,

De la Prisión Central de Mujeres, mas, Manuel Corral Navas, Augusto de Salurrarán: Purificación Ballester Clómez, Pilar Villarolg Vizcarro, Evarista Vaillo Perez, Herminia Gallego Martin, Ana Maria Melón Alonso, Purificación Juárez Peón Catalina Cruz Asensio, Guillerma Sanabria Sánchez, Sebastiana Rodríguez Pastor Jacinta Escapa Costa, Micaela Barquita Espuela, Dolores Climent Beltrán Francisca Mejías Santiago. María Jiménez Amaya, Matilde Ferrández Jarillo Sabina Hoyos Ruiz, Adriana Herreros Cabrera, Eloísa Hierro Aedo, Magdalena Fernández Fernández, Casilda Martín - Gil Muñoz Morales, Pilar Ugados Carrasco, Rosurio Artero Vicent, Adoración Agudo Agudo, Mattuela Palmón Sodupe, Manuela Antonia Hernández González, Nieves López Resuelo, Francisca Cano Fernández' Francisca Haba Cidoncha Eloísa Granadero Savago, Beatriz Carapeto Guisado, Dolores Sierra Ruiz.

> De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Severino Santamaría Lara, Félix Fernández Sánchez, Máximo Martín Gutiérrez, Blas Díaz López, Lorenzo Díaz López, Sixto Mayordomo Gómez, Román Oliva Vara.

> De la Prisión Provincial de Albacete: Angel Gómez Argüello, Daniel Hernández Sánchez, Francisco López Ortiz, Virginio Sánchez Martinez, César Descalzo Martínez, Pablo García Zamora Manuel Sánchez Honrubia, Antonio Sánchez Garcia, José Garcia Medrano, Manuel López Catalán, Obáulia Aguilar Rodríguez, José Antonio Escribano Toboso, Abundio Alberca Plaza, Florentino Garcia Garrido, Generoso Marín Rodríguez, Casineiro Hernández Nahar David García Gómez.

> De la Prisión Provincial de Almería: María Guerrero Jodar, José Molina Matarin, Francisco Tapia Guerero.

> Del Taller Correccional de Almería: Juan García Rosa, José Albarracín Campoy, Francisco Pomares Sánchez.

De la Prisión Provincial de Avila: Jesus Manzano Rodriguez,

De la Prisión Provincial de Badajoz: Francisco Vázquez Hernández, Pedro Mateo Ramajo, Antonio Cantero Fernández, Manuel Romero Murillo, Antonio Ramos García, Pedro Ro. sales Céspedes.

· De la Prisión Provincial de Bilbao: de Amorebieta: Juliana Simón Rubio, Seratin Pitarch Capdevila, Vicente Francisco Moreno Blázquez, Francisco

Moral Arévalo, Manuel Cucharero Márquez, Santiago Gómez García, Mar ano Gil Segarra, Ramón Villa Pedroso, Fausto Castillo Paniagua, Clemente Garrido Porro, Orencio Gómez Carnero, Pedro Rangel Hernández, Ramón Reverter Sanz, Luis Vilches Jiménez, Angel Andréu Garrigues, Eugenio Ortega Garrido Emilia. no Peña Gómez, Ignacio Fernández Medina, Gregorio Garces Melis, Aurelio Miranda Posadan, Antonio Vidal Martinez, Antonio Balsera Sánchez, Juan Carrasco Nogales, Cristóbal Zapata Merino, José Varea Alarcón, Antonio Valdivia Morales, Gumersindo Munduate Sainz, Domingo Más Rivas, Luis Azcue Uriarte

De la Prisión Provincial de Cáceres: José Melchor Martín, Blas Martínez Pajuelo, Antonio Tena Palom:no, Florencio Cortés Ordiales, Diego Díaz Gómez, José Manuel Pazos Riveiro, Antonio Hernández Martín,

De la Prisión Provincial de Cádiz: Juan José Torres Sirviente, Enrique Cómez Rubins.

De la Prisión Provincial de Castellón: Joaquín Donet Margalit, Pascual Escrich Climent,

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: María Juana Rodríguez Castellanos, Adrián Perez Perea, Remigio Rodríguez Velázquez, Feliciano García García.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Andrés Delgado Solana, Martin Carretero del Olmo, Juan de Dios González Aguillar

De la Prisión Provincial de La Coruña: Jenaro Bermúdez Seoane; Pedro Lendinez Hernández.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Petra López Castellanos, Eugenia Castellanos Garrido, Juan Cobo Buena che, Homobono Ruiz Villora, Pedro Iglesias Escudero, Aurelio Alcántara Morillas, Benito Gallardo Carrión, Liucia Castellanos Garrido.

De la Prisión Provincial de Gerona: Pedro Gasull Mora, José Vila Masoliver, Francisco Masoliver Camps, Francisco Frigolé Ventura, Fidel Xiques Vila, Juan Piferrer Ginjaume, Francisco Vidal Carrio, Miguel Bonet Costa, Juan Ramó Buscató, Eduardo Sala Vila, Enrique Sellabona Capella, Juan Ylla Jenoher, Ramón Subirá Fortuny, Ramón Teixidor Comas, Vicente Mayáns Mayáns.

De la Prisión Provincial de Granada: Josefa Zarco Villagas, Dolores Bazán Rojas, Antonio Palacios López.

De la Prisión Provincial de Huelva: Manuel Escalera Barreira, Antonio Fernández Parejo, Santiago Díaz Galán, Manutel Gabriel Alberto, Angel Fernández Fernández, Diego Rubio López, Mateo Garrido Delgado, Antonio González Ruíz, José Fernández González Antonio Alza Domínguez, Fran

cisco Martín Llovert, Luis Cano Cantillana

De la Prisión Provincial de Huesca; Antonio Santallestra Subías, Amado Jiménez Solana, José Villanova Badía,

De la Prisión Provincial de Jaén: Justo Martinez Ramirez, Balbina de la Coba Montilla, José Buero Tejero, José Ansino Parra, José Alcalá Torres. Antonia del Carmen Huertas Diaz, Consuelo González Gordillo, Manuel Nieto Caro, Jose Extremera Sanchez, Baltasar Muñoz del Arro.

De la Prisin Provincial de León: Cayo Rodríguez Alvarez, David Pascual Gago.

De la Prisión Provincial de Lugo: José Gil Muñoz; Nicanor Martínez Castro.

De la Prisión Provincial de Madrid: Andrés Martínez de León, Carlos Lales Fernández, Julio Casilda Crespo, Regino García Moreno.

De l_2 Prisión Provincial de Málaga: Antonio Lucas Azuaga

De la Prisión Provincial de Murcia-Francisco Hernández Muñoz, Emilio Abellan Cantero, Jesús Canovas Mon. taner, Pedro Herrera Alarcón, Fernando Matas Pereda, Pedro Mena Rubio Des derio Sirvent López, Antonio Valverde Fuster, Bartolomé Escudero Sabater, Celestino Pérez Toledo, Angel Alvarez Castellanos Rodríguez, José Pérez Cascales, Angel Alcolea Melgar Juan Serrano Borja, José Sánchez Martínez, Antonio Martínez Gómez, José Martinez Huertas, Blas Martinez Bermudes, Juan Muñoz Ruz, Juan Palazón Cano, Francisco Sánchez Bueno, Francisco Sánchez Fernández, Pedro Melgar Nicolás, Francisco Medina Alcázar, José Fernández Pérez Sánchez Gaspar Espinosa Moreno, pedro Rodríguez Pérez, Lucas Puche J ménez, Luz Lafuente Navarro.

De la Prisión Provincial de Orense: Herrero González, Blas Diego Garcí Agustín García Sánchez, Vicente Ruz Manuel Francisco Hernández Pérez.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Secundino Alvarez Fernández, Nicolás Hortal Ortiz, Felipe Agudo Benitez, Félix Barros Varela, Tomás Torrijos Gómez, José Casado Moreno, Juan Neira Moscoso, Angel Morro Clavel, Vicente García Aparici Bautista Carrillo Mejía.

De la Prisión Provincial de Palencia: Celestino García García, Ildefonso Gómez Sánchez, Antonio Lora Vallejo, José Moreno Zorrilla, Isaac San Martín Pinto.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Ramón Pons Pons.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Antonio Plaza Sánchez, Faustino de Moto Jiménez Félix Jiménez Herrero.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Francisco Torres Paredes, Tomás Mújica Iñarra, Manuel San-

tiáñez Díaz, Obdulio Murillo Ramos, Manuel Pérez Navarro, Ramón Pérez Merino. Antonio Gómez Reales, Antonio Márquez Colorado, Eduardo Malvido Rúa, Eduardo Torres, Pogales, Emiliano González de la Rubia, Manuel Romero Ramos, Francisco Torres Martin, Valeutín Calero Martinez, Cornelio Mártin Rosado, Pedro García Puerto, Delfino Robles González, Agustín Ordóñez Ortiz, Antonio García García, Juan Mariano Amodóvar Sánchez.

De la Pris ón Provincial de Santander: Miguel García Zaldívar, Ventura Nieto Villán, Telesforo Arenal Pedrosa

De la Prisión Provincial de Sevilla: Gabriel Vázquez García, Lorenzo Cano Friero, Ernesto Bras Fernández, José Aixala Solanes.

De la Prisión Provincial de Soria: José Aixals Solanes

De la Prisión Provincial de Tarragona: José Andréu Alari, Luis Freixas Buscall.

De la Prisión Provincial de Toledo: Rufino Moreno Albarrán, Martin Camacho Bermeo.

De la Prisión Provincial de Valencia: Federico Oliver Arbona, Ildefonso Clemente Contell, José Crespo Rodríguez, Pascual Navarro Pla, Manuel Delgado Campos.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Manuel Rueda Cuevas, Ramón Martínez Flores, Salvador Cañadas Jiménez, Diego Bonil Navarro, Enrique Navarro Pérez, Juan González Pérez, Juan Díaz González, Donato Amorós Morón, Esteban García Lomas, Delfin Carretero Ramírez, José Alvarez Castaño, Bernardo Vicente Sevilla.

De la Prisión Provincial de Zamora: Felipe Tomás Hernández de la Prieta, Antonío Peña Fuentes, Pedro Pascual Herrero Gonvález, Blas Diego García, Manuel Francisco Hernández Pérez.

De la Prisión «Las Capuchinas», Barbastro: Miguel Romero Vélez.

De la Prisión de Partido de Cartagena: Antonio García Pérez, Tomás Sánchez Bueno, Valeriano Alcaraz González, José Briones Díaz, Fernando Sánchez Martínez, José Martínez Mascuñana, Manuel Abellán Moreno, Emilio Pérez Ballester, Ramón Carrascosa Mena, Antonio del Castillo Rodas, Juan García González, Víctor Gabaldón Martínez, Leoncio Lurqui García, Pedro Inglés Ros, José Fernández Núñez, Fermín Núñez García, Domingo Corredor Gil, Gabriel Santandréu Gelabert, Antonio Ruiz García, Pedro Pérez Martinez, Pedro Galindo Gueriguel, Rafael Candel Ojalvo.

De la Prisión de Partido de Ceuta: Juan Miranda López, Agustín Segura Mira

De la Prisión Especial de Daroca! Gregorio Fernández González, De la Prisión de Partido de Linares: | Magdalena Gamero Fernández.

De la Prisión Especial de Sigüenza: Adulfo Cabañas Martínez, José Blanes Domenech, Julio Martínez Pérez, Abdón Martín Nieto, Luis Nicolás Ordóñez Imperial, Emilio Alvarez Fernández.

De la Prisión de Partido de Vigo: | José Luis Ponce Rosado

Del Destacamento Penal de las Minas de Casayo: José Fernández Núnez, José Gómez Ruiz, Alonso Belmonte Bernabé, Lcopoldo Ares Menéndez, Martiniano García Martin.

Del De tacamento Penal de Fraga; Pablo Chopo Sánchez,

Del Destacamento Penal de Minas: Julio Sánchez Díaz

Del Destacamento Penal de Miraflores de la Sierra: Pablo Iñigo Villalba.

Del Destacamento Penal «Carbonífera Palomar», Montalbán: Joaquín Antúnez González.

Del Destacamento Penal de Jadraque: Eladio Cuevas Plaza, Manuel Ramírez Moya, Antonio Pòrras Porras, Antonio Ruiz Osorio, Jesús Dosio Rodriguez, Ubaldo Urtiaga Garrido.

Del Destacamento Penal Pedrosa de Valdeporres: Braulio Sainz Campo, Juan José Rodríguez González, José Ramón García Muñiz.

Del Destacamento Penal de la Vega Baja, Toledo: José Sánchez Blanco.

Del Destacamento Penal de Vega de Pas: Higinio Juarros Fernández, Secundino Recio Recio, Jesús Alonio González, Miguel Barrio González, Angel Noriega Rodríguez, Manuel Telechea Lópoz, Lauro Ibáñez Fernández.

De la Prisión Militar Naval de Cartagena: Ramón Beceiro Bian

De la Prisión Militar de Jaén: Manuel Ortiz Reinaldo, Juan Martínez López, Bernardino López López.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las respectivas Autoridades locales, los beneficios de libertad condiciónal, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

Del Reformatoriò de Adultos de Alicante: Vicente Giner Ballester,

De la Prisión Central de Almadén: José Antonio Ibáñez Puebla.

De la Prisión Central de Mujeres, de Amorebleta: Melchora Parra Teruel, Santiaga Hervás Herrero, Mercedes Puente Fernández.

De la Prisión Central de Burgos: Juan Ramón Fernández González.

De la Segunda Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas. Montifo: Francisco Casanovas Soler, José López Murillo

De la Prisión Central de Chinchilla: Antonio Sánchez Guevara.

De la Colonia Penitenciaria del

Dueso: Bautista Calatayud Alonso, Eulalio Pago Tomé.

De la Prisión Central de Guadalajara: Francisco Adán Guijarro, Esteban García Hernández.

De la Prisión Central de Mujeres, de Saturrarán: Adriana España García, Tereja Antolín Pueyo, Juana López Romero, Sabina Tercero Ricote, Gloria González González, Cecilia Mora Rodríguez,

De la Prisión Central de Talavera de la Reina; José Antonio Cano Márquez.

De la Prisión Central de Yeserías: Cipciano del Castillo Fernández,

De la Pirsión Provincial de Avila: Celso Mesón Jiménez.

De la Prisión Provincial de Albacete: Mariano Caballero Merino, Jesús Balle:teros Carrasco.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Lorenzo Morales Mansilla, Juan Sánchez Vizcaíno Roales Nieto, Antonio Sanz Fernández, Reyes Martín Consuegra Portugués. Angel Crespo Barba, Gregorio González González, Valeriano Cebrián Gimier, Pablo Murillo Barquero, Bernardo Santiago Martínez Lozano.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Jose Romero Felguera, Santiago Bonifacio Cantero.

'De la Prisión Provincia' de Ciudad Real: Santiago Frestieda Salido, Guillermo Cabanillas Cabanillas.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Luis Rodríguez Sancho,

De la Prisión Provincial de Gerona: Angel Soldevila Planas, Antonio López Alegre, José Pons Buhigas.

De la Prisión Provincial de Huelva: Manuel Rabanillo Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Jaén: José Casado Aguilera, Eduardo Jiménez Beedia.

De la Prisión provincial de San Sebastián: Daniel Rodríguez Nieto.

De la Prisión Provincial de Valladolid: José Catalán Rochera.

De la Prisión de Partido de Cartagena: Indalecio Fuentes Morca.

Del Destacamento Penal de Minas: Francisco Neyra Prieto, Senén Hita Correas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. múchos años. Madrid, 2 de marzo de 1944.

RONUA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones. ORDEN de 2 de marzo de 1944 por la que se concede la libertad condicional a cuatrocientos sesenta y un penados.

Ilmo, Sr.: Vistas las propuestas formuladas' para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código C.vil, Decreto de 5 de abril de 1940. Leyes de 4 de junio de 1940, 1 de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942. Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940, 23 de octubre de 1942, Decreto de 17 de diciembre de 1943 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1944, cu relación con la Ley de 23 de julio de 1914 y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dies guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quieres podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Pentenciarios de Alcalá de Henares: Cruz Nicolás Arévalo, Francisco Bonilla López, Antonio Cabrera Carrascó, Joaquin Rincón Custodio, Joaquin Mansonis Nadal, Vicente Moreno Martínez, Prancisco Marcos López, Nímesio Mayor Rojo, Carlos Nicto Sanz, Vicente Olmeda Lafor, Tomás Delgado Macias, Carlos Orespo Denis, Luis Fraile Parra, Hipólito López López, Anrelio Fernández Fernández, Julián Gómez Murgoitio, Marino Helodoro Cuesta Gómez, Joaquin Garcia Ramos, Manuel Fúster Prast. Santiago Torres Sánchez, Emeterio Vergel Martin.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Lorenzo Navarro Mulero, Basilio Pardo Segura, José Zamora Rocamora

De la Prisión Central de Burgos: Eustasio García Martínez, Lamberto Santibánez Acarregui.

De la Primera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas: Marcos Laguna Gámez.

De la Segunda Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo: José María González López.

De la Tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas de Talavera de la Reina: Ricardo García Dominguez, Anselmo Berrio Boceta.

De la Sexta Agrupación de Colonía, Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas: Jesús Coello Sobrino, Rua fino Sarrión Sánchez

De la Prisión Central de Cuellars.
José Gamez Invernon.

De la Colonia Penitenclaria del Dueso: Tomás Cánovas Pérez, Antonio Valverde Laguna.

De la Prisión Central de Gijón: Serafin Pereira Martinez, José Román Cervera.

De la Prisión Central de Guadalajara: José Román Cervera, Rafael Martínez Hormigo, Víctor Lázaro Ló-pez, Duitinio Luis Jiménez Molina.

Del Sanatorio Penitenciario de San Cristóbal (Pampiona); Policarpo Ríos

De la Prisión Central del Puerto de Santa Maria: José Omo Sánchez, Agustín Cabello Flores, Pedro Hernández Mateo, Pedro Soria Marcos, Severiano Aceves Fuentes, Vicente Quintana Zapata, Victoriano Ventas Valiente, Emilio Gilabert Parra, Pedro Elices Moreno, Aurelio Beimar Prieto Ramón Lapiedra Salvador, Rafael Cano Martinez, Luis Peralta Mayoral.

Del Reformatorio de Adultos de Ocana: ¡Jacinto Domínguez Rodriguez, Dionisio Plaza Saldaña, Jacinto Crespo Lozano, Esperanza Galves Crespo. Francisco Bustamante Bastardo José "Diaz Berrocal, Amparo Rielyes Martín, Adrián García Cebrián, Severiano Herrunz Pozas, Al v.o Cuenca Jimenez, Eladio Tirado Ferrio, Esteban Hidalgo Guerrero, Emilio Cerejido Gómez, Bartolomé Cervantes Caparrós, Teodomiro Morán García, Alfonso Serrano Moya, Elena Garcia Asenjo Gomez, Bernardo Rojo Fernández, Manuel González Gómez, Benito Garijo Aguado, Pablo Molero Castellanos, Francisco Aguado Sán. chez, Mercedes Moreno Albacete, Bonifacio Garcia Sierra Julian Ramirez Saligrat, Bernardo Collado Martinez, Juan Manuel Villegas Carrasco.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: José Salvador Alifa. Pedro Martinez Buendia, Pascual Liop Llop, Amadeo Enrique Gámiz Royo, José Molina Cerdá, Rafael Carbonell Antoli Ricardo Navarro Real, Alfredo Galmes Pascual, Roberto Soler Vilar, Rafael Sanmartin Fita Pedro Rodrigo Sanchis, Jesús Lozano Segarra, Francisco López Piner Vicente Gil San Miguel, Juan Morales Muñoz, Juan Miralles Casas Armando Peralt Ortolá, Manuel Vidal Ogando, Martin Zanór, Mora, VL cente Murtinez Tendero, Manuel Fores Palau, Antonio Fresquet Calatayud, Bartolomé Barberá Montagut, Francisco Vivas Tiburcio, Joaquin de la Transfiguración Roda, Constancio Perez Fraile, Bautista Perales Batalla, Luis Ciscar Quiles, Vicente Garrigues Orti, Carlos Carlos Breva, José Maria Soto Peris Bernárdo Panadero Elvira, Vicente Orient Micó,

morro, Antonio Gómez Coll, Silvestre Moreno Cortes, José Grifo Romero, José Canet Espi, Plácido Calatayud Calatayud, Julio Blasco Hernández, Miguel Juanes Espert.

De la Prisión Central de Santa Isabel (Santiago de Compostela): José Rivera Rivera, Juan San Pascual, Gabriel Galtero Pena, Lorenzo Merayo Martinez, Benito Mateos Garcia Cesárco Gómez Alvarez.

De la Prisión Central de Mujeres, de Santurraran: Brigida Mena Jimenez, Eulalia Jiménez Nucno, Esperanza Jiménez Bermejo, Angeles Herranz Ruz, Aurora Garcia Palacios, Felisa Galan de Llanos, Miguela Cardona Vifia

De la Prisión Provincial de Albacete: Francisco Pardo Valero,

Del Taller Correccional de Almería: Pedro Blanco Aranda, Emilio Alonso García, Joaquin Gómez Calvo. De la Prisión Provincial de Bada-

joz: Francisco Jiraldo González.

De la Prisión Celular de Barcelona: Luis Pérez Transpuesto, Jesús Gordov'l Gómez, Antonio Robles

De la Prisión de Mujeres, de Barcelona: Angela Llacer Llop, Magualena Quer Maso, Rosalia Calvo Navarro.

De la Prisión Provincial de Bibbao: Florencio Irazola Elixburu Enrique Ruiz-Ogarrio Varona.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Ginés Belda Lozano, Julián Peña Cabeza, Juan Mendoza Cerro, Juan José Hernández Cerro Alejandro Mañino Marcos José Sánchez Pozuelo, Juan Sales Espada.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Benito Martin Segov.a.

De la Prisión Provincial de Castellón: Maria Josefa Carbó Chiveii, Vicente Antolin Meseguer, Manuel Beltrán Bellmunt.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Pedro Ruiz Rojas, José Aueiros García, Antonio De gado Gutierrez.

De la Prisión Provincial de Gerona: Gonzalo Palaso Aynaga, Gumersindo Fláquer González, Juan Pascual Mayor, Juan García Rodriguez, Ramón Fiol Freixá, Francisco Ponciano Piedrabuena, Obdulio Aparicio Herrero, Miguel Espinar Navarro, Juan Font Arboix, Jorge Bayes Monell

De la Prisión Provincial de León: Laureano Folgueras Villa Sebastian Farré Farré, Manuel Gonzalvo Lobera, Gregorio Dueñas Lorente, Jose Cárdenas Florensa, Miguel Campanales Puig. Juan Conte-Lacoste Tarres, Pedro Espinosa Albazan, José Gavi-Manuel Sánchez Cortes, José Maria lán Guerrero, Antonio Suárez Gonza- dolid: Mariano Ruiz Velasco.

Genovés Garcia, Francisco Juan Cha. lez, Severino García (sin segundo), Jesus Iglesias Ugarte, Bactista Duehas Lorente, Manuel Fernandez Menéndez, Pedro Yturralde Matianzo, Fidel Guttérrez Fernández, Dámaso Gonzalvo Escrig.

> De la Prisión Provincial de Lerida: José Barcelo Monfort, José Chaparro Roselló. Vicente Cera Conzález Isidro Galvany Cuadradas, Eleuter o Gelabert Casanovas, José Carol Rabat, Valero Martinez Martinez, Miguel Coll Biblioni, Damian Tomas Fullana, Teodosio Solana Sobrina, Domingo Codo al Erpósito, José Grau Ortega, Miguel Escola Prats; Jame Lloveras Pujol, Francisco López Ló-pez, Francisco Diaz Pérez, Antonio Armengel Calvet, Jesús Matéu Manarro, Antonio Calvo Chavero, Liberato Bahi Font, Luis Bonet Frelxas, Ramón Dalmáu Viñes, Angel Ferreras Orrit.

De la Prisión Provincial de Málaga: José Manzanares Arrebota.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Florentino Cueva Fernández, En. rique Fayos Martinez, Antonio Pascual Tribó.

De la Prisión Provincial de Palencia: Agustin Márquez Sánchez, Félix García Izduierdo.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Santiago Pons Victory.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Cruz Zugasti Murugarren,

De la Prisión Provincias de Salamanca: Juan Celestino Gutiérrez

De la Prisión Provincial de San Sebastián: José Manuel Osa Irdegui, Antonio Motos Jimênez, Manuel Mendiola Ruiz, Jose Morales Vico, Francisco Fernández Glabert, Rafael Farga_s Rubio, José Hernández García, Antonio Guasch Colomar, Ricardo Padella Alvarez, José Rodriguez Real.

De la Prisión Provincial de Teruel: Salvador Tamarit Jironés Policarpo Monteagudo Madrid, José Font Canto, Pedro Fernández López, Bautista Font Soler, José Iniesta Aliaga, Rosendo Cazorla Margalef, Juan Sigüenza Rodriguez, Miguel Alonso Alonso, Severiano Fernández Hermoso, Antonio Rivera Castro, Vicente Serrano Simó, Vicente Raga Betoret, Juan Plazas Garcia, Gines Aliaga Ros, Felipe Fuertes Ponce, Francisco Ibáñez Molina, José Ripoll Bataneri José Moreno Esparza José Urios Esclapes, Ruperto Hijes Espe-1a Pedro Espeio Ortega.

De la Prisión Celular de Valen. cia: Francisco Alepuz Ventura, José Monleon Martinez -

De la Prisión de Mujeres, de Valencia: Milagros Querol Puerte,

De la Prisión Provincial de Valla-

De la Prisión Provincial de Vitoria: Cándido Beltrán Vélez, Romualda Ochoa Arrieta.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: José Castelo Trillo, Gregoria Suclves Torres, Manuel Gracia Mumesa, José Vidal Mora, Serafin Cuadrado Sanz, José Rabinat Cólera, Pascual Paracuellos Gascón, Baltasar Dolz Moreno, Araceli Bordetas Oilván, José Marco Ibáñez, Angeles Lacucva Capaces, Clemente Lerin Nebra Esperanza Navarro Giner Iluminada Muñoz Cano. Jesús Terrer Thor, Dolores Sancho Gracia, Maria Valdebérez Altadell, Mercedes Valdepérez Atadell, José Zaera Zaera, Teodoro Navascués Ruiz, Pascual Solanas Gómez, José Navarro Diez, Sacramento Bordetas Oliván, Antonio Gómez Martinez, Dolores Vaile Burillo. José Cortés Martinez, Joaquin Zabas Trigo, Rafael Molinos Goñi, Gregorio Felices Moliner.

De la Prisión Provisional «Las Capuchinas» (Barbastro): Francisco Sánchez Abellán, Francisco Baita Mesal Vicente Gallán Panzano, Juan Casilla Salguero, Pablo Prieto Sánchez, tiz González, Francisco Barrios Man-Rorclio Vinaja Guardia, Alberto Es- cera, Juan Martinez Medina, José Cacribano Vaquero, Luis Fernández Acevedo

De la Prisión de Partido de Burgo de Osma: José María Arruabarrena Arcgo.

De la Prisión de Cieza: Alfonso Martinez Rizo:

De la Prisión de Partido de Melilla: Francisco Morales Felipe.

De la Prisión Especial de Pastrana: Hisario Cid Manzano.

De la Prisión de Partido de Ponferrada: José Merayo García.

De la Prisión Especial de Sigüenza: Luis Caparrós Martinez, José de la Tejada Martin.

De la Prisión de Partido de Vich: Gervasio Font Cardona.

Del Destacamento Penal «Presa del Alberchen: Angel Solar Bolado, Onofre Prats Pons, Martin Llorente Ramos, Antonio Espinosa Pulido, Esteban Espinosa del Pino, Angel Gálvez Lorente.

Del Destacamento Penitenciario de Belchite: Francisco Pascual Balaguer, Jenaro Percz Ballester, Rufael Pérez Madrid, Eduardo Gude Lejo, José López Bazán,

Del Destacamento de Penados de Bisaucri: Manuel Montaner Plana. Manuel Cazcarra López, Inocencio Beforz Puyuelo, Vicente Estrada Mas- López Pascual Agustín Izquierdo caró, Benito Cantan Gracia, José Boix Tarraza, José Sisó de Juan,

s'o Garcia Balbucha, Andrés Fernán. dez Rodríguez, Antonio Conzález Canella.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo: Silvestre Torrecillas López, Francisco Benavente Murillo, José Soria Bravo, Justo Romero Rusz, Manuel Poeciro Argibay, Angel Branahat Bolx Bautista Moreno Rubio Pedro Francino Escolá, Luis Marqués Peco, Laureano González Argüelles José Campos Aparici, Domingo Rodriguez Egea, Félix Castejón Marín,

Del Destacamento Penal de Chamartin de la Rosa: Bruno Benitez Lozano, Juan Huertas Higueras, José Cámara Roldán, Afrodisio Villanueva Puche.

Del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra: Antonio Cortés Benitez, Cosme Diaz Jiménez, Antonio Velázquez López, Fausto Paz Calvo, Car-Caballero, Francisco Alastuey Laspi-1 dea, Cipriano Expósito Garrido, Gonzalo Fernández Balufo Pedro Hidal-go Sánchez, Lorenzo Moreno Bláz-quez, Miguel Beltrán Cuéllar.

Del Destacamento Penal Cuelgamuros, El Escorial: Miguel García Sainz, Evaristo Cabanillas Ponce, Felipe Orballero Palmar Mariano Caballero Chilocches, Lucas Meneses Boto, Mariano Aparicio Valiela.

Del Destacamento Penal de Fabero, León: Saturnino Alonso López, Aquilino Diez de la Fuente. Angel Calzón Fernández, Epimenio Alonso Guerra, Marcellano Diez González, Baldomero Guerra García, Leandro Pollán Rodríguez, Lucas González Pérez, Joté García García, Antonio Fernández Fernández.

Del Campamento de Penados de Fraga: Juan Verdú Gil, Joaquín Agranot Mengual, Diego Rodríguez Gil.

Del Destacamento Penal de Lascuarre-V.laller: Joaquin Cartán Samper, Reves Cárdenas Arellano, Antonio Almagro León, Decgracias Calero Sánchez, Antonio Almazor Cortes, Miguel Abillar Pascual, Saturnino Civisc Bolano, Francisco Aragón Navarro, José Becerra Melgar.

Del Destacamento Penal «Carbonifera Palomar», Montalbán: Antonio Quevedo Posadas.

Del Destacamento Penal de Orallo: Víctor Gómez García, Angel Aller Alba, Daniel Ordóñez Fernández,

Del Destacamento de Penados de Sabiñánigo: José Díaz Medrano, Ramón Dasi Manrique, Miguel Juanes

Del Destacamento Penal «Fozo Fondón»: Elias Fernández Rodriguez, Ma-Del Destacamento Penal «Carbones ruel Adenso Iglesias Garcia, Jesús Asturianos» (Ciaño-Langreo): Atana- Losada Rivas Antonio Bautista Antuña Moral, Constantino Peña Peña, Gerardo Genzález García, Francisco Alvarez González.

Del Destacamento Penal de las minas de Silleda: Dimas Villanueva Car. bajal, Olegario Fernández Fernánnez, José Ramón Alvarez Sánchez, Belarmino Alvarez Muñiz, Emilio Espinella Díaz. Saturnino Pavón Jiménez, Manuel Rodriguez Valle, Manuel Naves Fernández, Silvestre Fernández Folgueral, Bernardino Menéndez Fernández, Julio Mateo Marin

Del Destacamento de Utrillas: Julio Castellanos Martínez Casternado.

De la Prisión Militar Fortaleza de Montjuich, Barcelona: Francisco Espadero Molines José Sanche Comas, Alfonso Pacheco Sáez, Manuel Rodríguez. Mejías,

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Fstado, que Dios guarde, ha tenido & los Mallofret Lillo, Heraclio Arroyo bien conceder, en atención a los informes emitidos por las respectivas Autoridades locales, los beneficios de libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penacos:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Manuel Lamúa Soler Tomás Aristegui Ezquerra,

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Trinided Buendia Concha.

De la Prisión Central de Guadalajara: Enrique Gómez Yáñez.

De la Prision Central de Hellin: Santiago Martín Rodr go.

Del Refermator o de Adultos de Ocaña: Serafin Muñoz Galán.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Pedro Martinez Beas, Antonio García, González, Manuel Medina Capel, Manuel Segador Capilla, Arcadio Sanjuán Ramón, Juan Monsalve Pérez

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Bautista Tárrega Cerezo, José Giner Magraner, José Ramírez Pozo, Pedro Llenas Suriol, Octavio Clemente Chulia, Juan Martinez Usach, Vicente Redondo Ajado, Jesús Valverde Méndez.

De la Prisión Central de Mujeres, de Saturrarán: Mónica Cruzada Galesa Petra Marugán Navas, Emerenciana Mora García; Maria Sabater Boira, Felisa Caballero Escobar, Certrudis Barragán Roza

De la Prisión Provincial de Almeria: Francisco López Ubeda, Francisro López García.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Juan Sánchez Vizcaíno Roales Nieto.

De la Prisión Provincial de Gerona: Vicente Pla Cuartiella.

De la Prisión Provincial de Granada: Ramón Corral Lozano, Rememedios García Javalera,

De la Prisión Provincial de Huesca: Vicente Novales Leri, Andrés Sahucaillo Tendero.

De la Prisión Provincial de Lérida: Cayetano Minguez Pedreño,

De la Prisión Provincial de San Se.

bastián: Uuan Serrano Oliva, Ladislao del Teso Sandoval.

De la Prisión Povincial de Teruel: Juan Pons Pons

Del Destacamento Penal Presa del Alberche: Antonio Fernández Merchán.

Del Destacamento Penitenciario de Relochite: Félix Monreal Fernández, Francisco Marzo Juan, Ireneo Puig Gasulla Evaristo Ródenas Guardiola.

De la Prisión Militar Fortaleza del Hacho, Ceuta: José Molín Tocino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 13 de marzo de 1944 por la que se desestima la petición deducida por don Nazario Pardos Cebollada, por carecer de competencia la Comisión de Penas Accesorias.

Exemo. Sn.: Visto el expediente incoado, con el número 25, por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por don Nazario Pardos Cebollada, de cuarenta y seis años de edad, casado, con domicilio en Badalona, calle de la Luna, número 7, de profesión Guardia Jurado de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte, en solicitud de «revisión de mi expediente para mi reingreso en la mencionada Compañía»,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se desestime la petición deducida por don Nazario Pardos Cebollada, por no existir términos hábijes para aplicar ninguno de los beneficios que otorga et Decreto de 22 de mayo de 1943, convalidado con fuerza de Ley por la de 30 de diciembre del mismo año, que se refiere exclusivamente a penados, y no teniendo esta condición el solbitante, carece de competencia esta Comisión pará entrar en el fondo de la potición deducida.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de marzo de 1944.

AUNOS

Exomo. Sr. Presidente de la Comis on de Penas Accesorias. ORDEN de 13 de marzo de 1944 por la que se estima no existen términos hábiles para aplicar a don Mariano Sánchez Parão los beneficios del Decreto de 22 de mayo de 1943.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 15 por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por don Mariano Sánchez Pardo, de cuarenta y cinco años de edad, casado, con domicilio en Villacid de Campos (Valladolid), de profesión cartero urbano, en solicitud de que «se digne realibilitario en ci cargo de cartero urbano que venía desempeñando»,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que no existen términos hábiles para la aplicación a don Mariano Sanchez Pardo de los beneficios del Decreto de 22 de mayo de 1943, convalidado con fuerza de Ley por la de 30 de diciembre del mismo año, toda vez que no habiendo sido condenado a pena alguna, según propia afirmación, no sufre ninguna accesoria que pueda serle remitida.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de marzo de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 13 de marzo de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Luis Pardiñas de Miguel para que pueda dedicarse al ejercicio privado de una profesión u oficio.

Exemo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 325, por la Comisión de Penas Accesorias a virtud de instancia formulada por don Luís Pardiñas de Miguel, de treinta y siete años de edad, viude, con domicilio en Monzón (Huesca), de profesión empleado de la Confederación Hidrográfica cel Ebro, en solicitud de «remisión en su antiguo destino en la Confederación Hidrográfica del Ebro»,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo cón la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

1.º Que por falta de precepto legal que lo autorice, se desestime la petición deducida por don Luis Pardiñas de Miguel, por lo que se reficre a ser repuetto en el destino que desempe.

ñaba en la Confederación Hidrográfica del Ebro

2.º Que se remitan los efectos de la pena accesoria de inhabilitación impuesta al solicitante en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1944.

CONUA

Exemo, Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias,

ORDEN de 24 de marzo de 1944 por la que se constituye el Colegio Nacional de Secretarios Judiciales.

Limo, St.: Creado por Decreto de fecha 2 de los corrientes el Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, y en cumplimiento de lo prevenido en su artículo 2.º,

Este Ministerio acuerda designar para los cargos de Presidente efectivo, Secretario y Tesorero, respectivamente, a don Pedro Alvarez Castellanos y Ráel, don Cándido García Caamaño y don Manuel Gómez de Parada, Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia números 5, 10, y 16 de Madrid, y Consejeros del expresado Colegio Nacional a don Hilario Dago Sainz y don Carlos Viada y López Puigcerver, Secretarios de los Juzgados números 17 y 6 de esta capital; a don Basilio Marti Ballesté, del de Barcelona numero 12; a don Manuel García Ferrándiz y don Vicente Herce Quemada, Secretarios de término que sirven las Secretarías de los Juzgados de Sevilla número 4 y Salamanca; a don Gabino Uribarri Mateos y don Florencio Emilio Parrilla Núñez, Secretarios de ascenso con destino en los Juzzados de Mérida y Alcázar de San Juan; y a don Lorenzo Sarmiento Ramos y a don Avelino Rodicio Arias, Secretarios de entrada que figuran adscritos a los Juzgados de Vergara y Cangas de Onis.

Lo digo a V. I. para su conoci-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios yuarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de marzo de 1944.

AUNOS

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 24 de marzo de 1944 por la que se nombra Presidente de Honor del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales al Ilmo. Sr. don Francisco de Paula Rives y Marti.

L'mo. Sr.: Este Ministerio acuerda nombrar presidente de Honor del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, creado por Decreto de fecha 2 de los corrientes, al ilustrisimo señor don Francisco de Paula Rives y Marti, Secretario del Juzgado de Primera, Instancia e Instrucción número 9 de esta capital.

Le dige a V. I. para su conocimiento y efectes consiguientes.

Dies guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de marzo de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

ORDEN de 24 de marzo de 1944 por la que se nombra miembro de la Comisión encargada de refundir la Legislación Penitericiaria y amoldarla a los principios del Nuevo Estado al Ilmo. Sr. don Rafael Señán y Díaz.

Timo Si; Creada por Orden ministerial de 11 de febrero de 1944 la Comisión encargada de refundir la Legislación Penitenciaria y amoldarla a los principios del Nuevo Estado

Este Ministerio de conformidad con el de Marina, ha tenido a bien nombrar al Limo. Sr. Coronel Auditor de la Armada don Rafael Señán y Díaz miembro de la citada Comisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de marzo de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORIJEN de 20 de marzo de 1944 relativa a la excepción en el pago de la Patente Nacional de los coches cutomóviles propiedad del Estudo.

Ilmos, Sres,: El Reglamento para ha Administración y Cobranza de la Patente Nacional de Circulación, aprobado por Real Decreto de 22 de junio de 1927, al disponer en su articulo 13 la exención del impuesto de 18 patente a por la Orden circular de ha Presidentos automóviles de cualquier clase que cia de 20 de enero de 1941, con la únipertenezcan en propiedad al Estado, a

la Provincia o al Municipio, incluyendo los que pertenezcan al Ejército o a cualquier Instituto armado, no extendió les beneficios de la excepción como se desprende del citado precepto reglamentario, ni de las disposiciones dictadas con posterioridad para su aplicación, a los automóviles propiedad de organismos o entidades que, aun dependiendo de algún Departamento ministerial, han de considerarse como Delegaciones de la Administración General del Estado con fondos adscritos au cumplimiento de sus fines peculiares total o parcialmente al margen del Presupuesto del Estado.

Ahora bien, con frecuencia se ha venido solicitando por esos organismos la aplicación de los preceptos de exención del invouesto, y como en aiguno de ellos concurre, además, la particularidad de ejercer determinadas actividades industriales o comerciales, se hace preciso señalar concretamente el alcance de la exención con un criterio restrictivo, como cumple hacerlo con todas las disposiciones fiscales de esta finalidad, no sólo en beneficio de los intereses del Tesoro, sino también de defensa de las actividades privadas de la industria, que habrian de soportar una competencia amparada por el mismo Estado.

Por otra parte, se ha venido observando que la facultad concedida a las Delegaciones de Hacienda por el artículo 18 del Real Decreto de 29 de abril de 1927 para expedir las patentes gratuitas, se ha utilizado indebidamente por otros organismos, dando lugar a un confusionismo en los encargados de inspeccionar este impuesto que es preciso hacer desaparecer, suprimiendo radicalmente esta práctica.

En su consecuencia, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de las Direcciones Generales de la Contribución de Usos y Consumos y de Contribuciones y Régimen de Empresas, ha tenido à bien disponer lo siguiente:

1.º A los efectos de la exención del Impuesto de la Patente Nacional de la Circulación de las ciases A. y D., integradas en la Contribución de Usos y Consumos, y de las clases B. y C., comprendidas en la Contribución Industrial, se considerará que pertenecen en propiedad al Estado los vehículos que, además de ser adquindos y sostenidos con cargo a los Presupuestos generales del Estado, ostenten en sus piacas algunas de las matrículas reconocidas cemo oficiales por la Orden circular de la Presidencia de 20 de enero de 1941, con la única excepción de los vehículos reser-

vados por la Dirección General de Seguridad o por las autoridades militares para servicios de policía, que podrán ostentar matriculas provinciales.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de 28 de junio de 1927, ningún vehiculo automóvil, cualquiera que seasu procedencia, podrá circular por territorio nacional sin llevar la patente que le corresponda, expedidas por las oficinas de Hacienda, sin otra excepción que la de los automóviles de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, cuyapatente será expedida por los Minasterios respectivos.

3.º Los organismos que, con urrea gro al apartado primero de la presente Orden, tengan derecho a patente gratuita, solicitarán de la Administración de Renta. Públicas correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 30 de junio de 1927, la expedición de la patente, enviando la oportuna relación de los coches, con ías características que deban figurar en aquel documento.

Para el cumplimiento de este requisito se concede un piazo, que terminará en 31 del corriente mes, debiendo las Administraciones de Rentas Públicas extender las patentes gratuitas en los casos que proceda dentro de la primera quincena de abril próximo.

4.º A partir de 1 de mayo no podrá circular ningún coche propiedad del Estado, Provincia o Municipio, con excepción de los pertenecientes a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, sin llevar en sitio fácilmente visible desde el exterior la patente gratulta correspondiente, expedida por la Administración de Rentas Públicas respectiva.

5 "Queda prohibido en absoluto la expedición de patentes gratuitas a todo organismo que no sean las oficinas de Hacienda, con excepción de los Ministerios del Ejército, Mar y Aire para sus coches, debiendo ser retiradas de los vehículos automóviles todas aquellas que puedan existir en la actualidad.

6.º Se encomienda à las Administraciones de Rentas Públicas, a la Inspección de Hacienda y a la Policia de Trafico la vigilancia de lo dispuesto en la presente Orden, iniciándose en su caso los expedientes a que haya lugar

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid; 20 de marzo de 1944.

J. BENJUMEA

Ilmos, Sres: Directores generales de Contribuciones y Régimen de Empresas y de la Contribución de Usos y Consumos.

MINISTERIO DE IN-DUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 23 de marzo de 1944 p^or la que se dun normas para la fundición de accro eléctrico.

Ilmos. Sres.: La experiencia ha demostrado durante los últimos años que la fundición de acero eléctrico en España ha podido subsistir gracias a la fabricación nacional de electrodos de carbón amorfo, utilizado en la mayoría de los hornos eléctricos, en los que se produjeron todas las calidades de acero, desde los extra-dulces cen 0,98 por 100 de carbono. hasta los de limas con 1 por 100 de carbono, pasando por toda la gama de aleados al níquel, cromo, tungsteno, molibdeno y vanadio.

En virtud de lo anterior y con el fin de coordinar los intereses de las fundiciones de acero eléctrico de nuestro país, con la subsistencia y salvaguardia de las fábricas de carácter nacional, a fin de favorecer su desarrollo que permitan en un futuro próximo independizar en absoluto en este ramo de la industria.

Este Ministerio, previo informe del Sindicato Nacional del Metal, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece para todos aquellos homos eléctricos de fundición de acero, que para su funcionamiento requieran electrodos, el empleo de los de producción nacional.

Art. 2.º Quedan exceptuados de la referida obligación todos aquellos hornos de capacidad superior à tres toneladas o dedicados a trabajos especiales que necesiten indispensablemente para su funcionamiento electrodos grafitados de procedencia extranjera.

Art. 3.º Log industriales que se consideren incluídos en el artículo anterior, solicitarán de la Secretaría General Técnica del Ministério de Industria y Comercio se les conceda la oportuna autorización para ser exceptuados.

Estas solicitudes se presentatán dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Orden, y deberán ser cursadas a través del Sindicato Nacional del Metal, el cual establecerá una relación de los que a su juicio seán acreedores a esta excepción, relación que debidamente informada remitirá a la Secretaria General Técnica para su aprobación.

En el mismo plazo de quince días señalado, los poseedores de electrodos grafitados extranjeros harán una relación jurada de las existencias en su poder de este material, que remitirán al Sindicato Naciónal de Me-

tal, para que por éste, y de acuerdo con la Secretaría General Técnica, se señále la utilización procedente del mismo

Art. 4.º Los importadores de electrodos grafitados, solamente podrán distribur estos productos a los industriales que hayan sido autorizados para su empleo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos anteriores, incurriendo, en cáso de infracción, en las sanciones a que hubiere lugar.

Art. 5.º Se fija para los electrodos de carbón amorfo de fabricación nacional el precio de 4,50 pesetas el kilogramo.

Art. 6. La Secretaría General Técnica dictará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Dios guarde à VV. II. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1944.

CARCELLER SEGURA

Ilmos, Sres, Subsecretarios y Secretario general Técnico do este Departamento.

ORDEN de 17 de marzo de 1944 por la que se declara jubilado a don Dionisio Uña Miranda, asimilado a Ayudante principal de primera clase del Cuerpo de Ayudantes Indústiciales al servicio de este Departamento.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Dionisio Uña Miranda, asimilado a Ayudante principal de primera clase del Cuenpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, que causará baja en el servicio activo el día veinticinco de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunice a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de marzo de 1944.— P. D., Juan Granell.

Ilmo, Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE EDU-CACION NACIONAL

ORDEN de 16 de marzo de 1944 sobre depuración de don Manuel Garcia Paz, Encargado de Curso de Institutos de Enseñanza Media.

Ilmo, Sr.: Revisado el expediente de depuración del Profesor Encargado de curso del Instituto de Enseñanza Media de Peñarroya-Puebionnevo, don Manuel Garcia Paz, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Juzgado Superior,

Este Ministerio ha resuelto declarar habilitado para el ejercicio de la Enseñanza al mencionado señor García Paz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Ensenanza Media.

ORDEN de 16 de marzo de 1944 por la que se confirma en su cargo al Profesor numerario de Instituto de Enseñanza Media don Pablo Martin del Castillo.

Ilmo. Sr.: Declarado revisado el expediente de depuración instruído por las Comisiones. Depuradoras de Jaén y Badajoz al Profesor de Institutos de Enseñanza Media don Pablo Martín del Castillo. y de conformidad con la proptesta formulada por el Juez Revisor,

Este Ministerio ha resuelto declarar firme la Orden ministerial de 26 de junio de 1940, que resolvió el expresado expediente de depuración del señor Martín del Castillo, confirmándole en su cargo de Profesor numerario de Instituto.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Ensenanza Media, ORDEN de 16 de marzo de 1944 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza a don Juan Bautista Bastero Beguiristáin.

Jimo, Sr.: De conformidad con la propuesta del Reclorado de la Universidad de Zaragoza y visto lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de 29 de julio de 1943, ,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Bautista Bastero Beguiristàin, Profesor numerario de ja Pacultad de Veterinaria de d'cha Universidad, para el cargo de Vicedecano de la referida Facultad.

Lo gigo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo Sr. Director general de Ensenanza: Universitària,

ORDEN de 17 de marzo de 1944 por la que se abre un nuevo plazo de l dos meses para solicitar tomar parte en las oposiciones que se citan. y agregando a dichas oposiciones la de igual demominación de la Facultad de Médicina de Cádiz.

Limo, Sr.: Anunciadas a oposicición, turno libre, por Ordenes de 16 de diciembre de 1941 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO del 20 de enero de 1942) y 6 de diciembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), las cátedras de «Patología quirurgica, 1.00, de las Facultades de Medicina de las Universidades de Salamanco, Santiago y segundo curso de la de Valencia, con los nuevos plazos a que aluden las Ordenes de 6 de marzo y 6 de diciembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 y 19 de ambos meses),

Este Ministerio ha resuelto:

Le Abrir un nuevo plazo de dos meses, que comenzará a contarse desde el dia siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de que puedan solicitar las mencionadas cátedras los aspirantes que lo descen, debiendo ajustarse las neticiones a las condiciones sefialadas en la referida convocatoria. y

2.º Agregar a dichas oposiciones, y al mismo turno, la catedra vacante de «Patología quirurgica, 1.º» en la Facultad de Medicina de Cádiz, de

la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos,

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de marzo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo Sr. Director general de Ensenanza Universitaria.

ORDEN de 18 de marzo de 1944 por la que se acreditan a los Profesores de «Religiou» de las Universidades la remuneración anual de seis milpesetas.

Ilmo, Sr.: Nembrades Profesores de Enseñanza Religiosa, por Orden de 3 del corriente mes: en la Universidad de Granada, M. T. Sr. D. Francisco. González López; en la Universidad de Murcia, D. Francisco Javier Leandro Sánchez Ocaña; en la Universidad de Oviedo, D. Eduardo Grossi Hevia; en la Universidad de Salamanca, Rvdo, P. Fr. Guillermo Fraile (O. P.) y Rydo, Sr. D. Juan Sarchez Martin; en la Universidad de Santiago, M. I. Sr. D. Juan Antonio Ro-Moronia; en na Universidad de Sevilla. M. I. Sr. D. Francisco Alvarez Seisdedos y M. I. Sr. D. Francisco Marin Robayo; en la Universidad de (O. P.) y Rvdo. D. José Espasa Signes; en la Universidad de Valladoso y M. I. Sr. D. Capriano Fernández Hijosa, y en la Universidad de Zaragoza, M. I. Sr. D. Eduardo Estella Zelaya y M. I. Sr. D. Teófilo actual: en la Universidad de Barcelo- 19,000 pesetas anuales. na, M. I. Sr. D. José M. Llovera Tomendi y Rvdo, Sr. Dr. D. Gabriel Sona Brunet; en la Universidad de La Laguna, M. I. Sr. Dr. D. José García Ortega, y en la Universidad de Madrid M. I. Sr. Dr. D. Máximo Yurramendi Alcain, Dr. D. Venancio Carro (O, P.) y Dr. D. Narciso Garcia Garcés (C. M. F.); y por Orden de 6 de marzo actual, en la Universidad de Granada, al Rvdo. Sr. D. Antonio Espigares Díaz, sin que en las referidas Ordenes de nombramiento se les asignara la remuneración correspon. de 12.000 pesetas anuales, diente, por no estar distribuído el crédito consignado para estas atenciones, y efectuada la distribución de la cantidad de 150,000 pesetas que para «personal y material de la formación religiosa de las Universidades» figura en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo segundo, concepto único, subconcepto cuarto, letra d), por Orden de 15 de marzo corriente.

Este Ministerio ha resuelto se acre-

dite a cada uno de los señores citados, con efectos del día en que hubieran efectuado la poscsión en dicho cargo, la remuneración anual de seis mil pesetas, que percibirán con cargo a los concentos del Presupuesto de este Departamento anteriormente expresados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos,

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1944.

TBANEZ MARTIN

Limo, Sr. Director general de Ensenanza Universitaria.

ORDEN de 15 de marzo de 1944 por la que se proxince movimiento de escalas en el Escalajón de Caledráticos numerarios de Institutos nacionales de Enseñanza Media.

Emo Sc.: Por jubilación acordada er 13 del mes en curso del Catedrático numerario con Rodrigo Méndez Sánchez, existe una dotación de diecinuleve mil poscias correspondiente a la tercera categoría del Escalafón de driguez Villasante y D. Angel Pascua Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por lo que,

Este Ministerio, cumplido lo estatlecido en la Orden de 10 de enero Valencia, Rvdo, P. Emilio Sauras pasado, ha dispuesto el ascenso por imovimiento de escalas a fas categorías y sueldos siguientes de los señojid, M. I. Sr. D. Faustino Herrán Man- res Catedráticos, que a continuación se indican:

Don Paulino M 'Paisán Gómez, Cau tedrático numerario del Instituto de Enseñanza Media de Bilbao (feme-Ayuso Marazuela; por Orden de 4 del nino), a la 3,ª categoría y sueldo de

Don José Ibáñez Martín, del «San más, M. I. Sr. D. Emilio Segura Eliz- Isidro», de Madrid, a la 4,ª categoria y sueldo de 18.000 pesetas anuales.

Don Nicolás Niño Sanz del de Cáceres, a la 5 ª categoria y sueldo de 17,000 pesetas anuales.

Don Juan Centellas Tomás, del de Bilbao (femenino), a la 6.ª categoría y sueldo de 16,000 pesetas anuales.

D.a Narcisa Martin Retortillo, del de Guadalajara, a la 7.ª categoría v sueldo de 14.000 pesetas anuales.

Y don José Crecente Vega, del de Seguvia, a la 8.ª categoría y sueldo

Con efectos administrativos y económicos del día 14 del actual, siguiente al de la jubilación del señor Méndez Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de marzo de 1944. -P. D., Jestis Rubio.

Ilmo, Sr. Director general de Ense. nanza Media.

Granada,

MAGISTERI

DEL

DOTES

D. Rosario Clarés Díaz (H.)

ER

S I S 375.69

K Z

S

Œ

JUBILACION Maestro macional

Maestro

D. Mercelo Gago Bourgues
D. Carolina Camina Lisada
D. Lucia Juana Alcolea Alguérar
D. Smirnino Puente Garrido
D. Teófila de la Camara Defenda

Ponteredra, Oriede.

Oviedo.

Zaragoza,

26-6-43 9-1-44 9-1-44

9,6M 90 6 (09,30 0 570,30 7,139,90

100... ...(.)

100 ରୁ ଜୁଲ୍ଲ ଜୁଲ୍ଲ

7,680,00 2,400,00 1,730,00 5,750,00

Idem Maestro Messtro Maestra

MINISTERIO DE HAGIENDA

ADMINISTRACION CENTRAL

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

4 se citan ha acordado esta Dir ección General eu Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que

Importe del Sueldo
Importe del
EMPLEO haber nasivo
EMPLEO
EMP
NOMBRE

MAGISTERIO 7 S D PENSIONES

7.900.00 12- 2-41 Cacetes.		7.000,00 16. 2-43 Abacete,	3.000 00 17, 7,40 1	smisión 11- 2-43 (7.060,00 23-7-43	7.200,00 1-11-43	3.000,00 20_10_43	6.066.00	8.409,30	6.000,00 16-11-42	21-11-42	4.000.00	7.000.00	8 +00,00	misión	. 6.090,00 24-12-41 Ponteredra.	8 ±90.30	misjón 1- 9-36	5,966,00 3- 2-43	4,000,00	23- 8-43	3.999.99 23. 7.43.	6,969,99 15-8-43		
2.000.00 Maxima	` <u>-</u>	2.000.60 Máxima	1.600,00 [2.4 parte		Máxima	,	_	e .	2.100.00 4.a parte	2.000.00 [3.a parte	1.500.00 T. N	1,333,33 3.4 parte			1.000,00 Transmi	2.000.00 3.ª parte	ह. सं	613,32 Tran	1.666,66 3.a parte	1.333.33 3.8 parte	1.500.00 T. N	1.900.00 · 3.* parte	2.000,00 3.4 parte	1.333.33 3.4 33.14	1.666.66 33 73778
Maestro nacional	Idem	ĭdem	Idem	Icem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Ideni	Idem	Idem	Idem	IdemIdem	ĭáem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
D. Teodosia Muñoz Muñoz (V.) D. Maria Sánchez Gómez (H.)	D. Luisa Montesinos Navarro (V.)	D. Antonia Belmonte Escudero (V.)	D. Jusefa López, Ochoa (E.)	Huérfanas Díaz Prado	D. Matilde Lucia Bargués (V. v H.)	D. Demetria Bernejo Marișcal (V.)	D. Mercedes S. Pelayo Sainz (H.)	D. Guadalupe Garcillán Muñoz (V.)	D' Josefa Calvo Bordela; (V.)	Huérfanas Menéndez Cueva	D. Francisca Paredes Villarioya (V.)	Huérfanos, San Segundo Sánchez	D. Purficación Melendo Cruz (V.)	D. Viginia González Pérez (V.)	Huérfanas López Marañón	D + Primitiva Coines Gendar (V.)	D. Dolores Vazquez Fernández (V.)	Hierfanas Gómez Ruiz	D. Maria Luísa de Vargas Toro (H.)	Hubrance Pena Pereda	D. Juliana Oriega Guerra (V.)	D' Maria Moia (V.)	D. Accración Vera Ginores (V.)	D. Penvenida Vicente Rico (E.)	

Cudad Real

saleares.

Madrid

Palencia

1-11-43

Madrid

Tc.edo

Sevilla.

Santander

Bacajoz.

1-443 42-1-44 42-1-44 42-1-44 16-12-43 16-12-43 18-2-43 19-4-43 15-6-41 14-7-59

Coruña. Madrid

Madrid

Vitoria.

Barcelona

Madrid,

Pontevedra

13-11-41

Alicante,

Orense. Madrid

> 9-12-43 11-12-43

Gerona.

Córdoba. Madrid Valencia

Madrid

27-12-43 1-12-43 5- 3-43 2- 1-44 21- 1-44

				,		
Granada, Zaragoza, Madrid, Almeria,	Pontevedra, Guadalajar a , Badajoz	Valencia.	Orense. León.	Avila. Valencia. Ciudad Real.	Pontevedra, Burgos, Baleares,	Murcia. Madrid Burgos.
1- 7-42 24-10-41 17-12-43 1- 7-41	23-11-49	16- 1-44	10- 1-44 25-12-43 14- 1-44	23- 1-44 16- 1-44 11- 1-44	23- 9-41 25- 9-43 27- 7-43	2- 4-43 1-11-43 1- 1-44
8.400,00 9.600,00 7.200,00 6.000,00	8.400,00 6.000,00	6.990,00 8.490,00	9.600 00 5 400.09 8.400.00	12.699 6 9 8.499.00 7.200,00	4.007 00 8.400,00 7.200 00	7.290.00 8.400,00 8.400,00
80 por 100 80 por 100 80 por 100	80 por 100 80 por 100			80 por 100 80 por 100 60 por 100		
6.720 00 7.680,00 5.760,00 3.600 00	6.720,00	3.600,00	7.680,00 4.000.00 6.720,00	9.600.00 6.720.00 4.320,00	3.200.00 6.720.00 5.760.00	5.760,00 6.720,00 6.720,00
Idem Maestro Maestra Maestro	Idem Idem Maestra	Mxestro Idem	wacsara Idem Maestro	Maestra Maestro Idem	Idem Idem Wasstra	Macestra Mosestra Idem
D. Aurora Rodríguez Linares D. Rafael Vicente Pardos D. Isabel Juan Mangas D. Antonio Pérez Liamas	D. Manuel Piñeiro Poña D. Barnardo Moreno y Moreno D. Amnan, Wartin Carrasco	D. Gines Lopez Feneras D. Fandico Varona Ibeas Tal Maria del Somerio Martin Come	D. Consuelo Feijóo Araújo D. Antonio Rolión Fermández			

•	
'n	
王) 30	
Z	
_	
0	
_	
Ü	
ď	
_	
_	
<u> </u>	
\supset	

Ė	Jusé Rodriguez Marin	Policía Armada	2.880.00	180 por 1	l00	3.600,00
Ą	Jestic Macquera Warcos	Agente judicial	3.600,00		100	4.500,00
Ē	Tomas III. is IImela		21.600,00		00	27.060.00
Ė	•	Cartero U. Mayor Pral. 2. C.	4.320.00		60	7.200,00
į£	٦.	Policía Armada	2.880.00		8	3.600,00
jĒ		Policía Almada	-2.160,00	por	00	3.600.00
ם נ		Guarda forestal	2.700,00		.:.	4.500,00
) (•	Agente judicial	3.600,00	80 por 1	8	4.500,00
à 6			4.000,00	80 por 1	00	5.000,00
ָבָ בּ	Norberty Fuentes García	Capataz Guardería Forestal	2.800.00		00	3.500,00
į	Jusio nogales del Toro	Cartero U Mayor 1.ª clase	3.000,00		8	5.000,00
, J t		Guardia Policía Armada	2.160.00	60 por 1		3.600,00
9 6		Policía Armada	1.440,00	40 por 1	00	3.600,00
) [Médico Beneficencia General	. 7.680,00		60	9.600,00
≙ €		Cabo Policía Armada	2.250,60		8	3.750,00
9 6		Jefe Admon, 1.ª Telégrafos	11.520,00	80 por 1	00	14.490.00
ì		Registrador Propiedad 1.ª clase.	14.100,30	60 por 1	S	23.500,00
9 6		Comisario Policía 3.ª clase	6.660,00		00	11, 100,00
, 1		Jefe Admón. 1.ª de Hacienda	7.920,00		00	13.200.00
9 6		Catedrático Num. Instituto	16.000.00		8	20.000,00
3 6	٠.	Policía Armada	2.160.00			3.600,00
۽ آڍ		Ayudante Escuela C. Gimnástica	1.200.00		8	1.500,00
) (Cartero urbano	1.800.00	40 por 1	8	4.500,00
i i	. ,	Portero 1.ª Instrucción Pública.	4:000.00		00	5.000,000
j	,	Agente 2.ª clase de Policia	3.300,00		S	5.500,00
a 1	•	Jefe de Piisión de Partido	3.600,00		8	6.000,00
3 (Jefe de Prisión de Partido 2.º	7.680.00	80 por 1	00	9.600,00
A (Oficial 1.º Sala Audiencia	8.880,00	80 por 1	00	11.100,00
i s		Cemisario de 1.ª Policía	10.960,00	80 por 1	00	13.700,00
3 6		Policía Armada	2.600.00		8	3.250,00
9 (Jefe Admón, 3.ª E. Nacional	9.600,00	ğ	00	12.000.00
4	Jose Maria Aguinaga Balona	Ministro Plenipotenciario	8.400.00	60 por 1	-: 8	14.000.00

P. de Mallorca.

18- 1-44

Madrid, Oviedo. Madrid

1- 1-44 16-12-43 1-12-43 16- 1-44 20-10-43

Alicante. Granada, /alencia.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan; V, viudeciad; H, huérfano; M, madre; E, esposa; P, padre,

Páglna 2	5 1 2		OLE	TIT	v () F 1	CIA	L	D E	E I.	E S	. T	A D ()			2	7	m a	r 7	0	1.9	- 1 4	
Tesoreria en que se domicilia el pago	Baleares. Madrid. Cortuña. Madrid.		Madrid. Cadiz.	. es	,	sale f	٠ <u> </u>			Valladolid. Barcelona.		- , - , -	•	•	Avila.	Madrid, Granada,	ਜ਼ੇ		Madrid, Oviedo,		gena. nanca.	León. Alicante,	Madrid.	Valencia. Ciudad Real,
Fecha de que arranca el pago	27-11-40 24-3-41 16-10-43 1-7-43		4-11-49 26-12-42 14-6-43	19-12-43	1- 1-43	3-12-42 25- 8-43	8-11-43			6- 9-43 4- 1-43	.6-12-42 30-11-42	11.12.43	10-3-43	22.12.43	24-11-43		27- 3-43	22- 7-38		22- 7-39	7.43	27. 2.37 2. 1.38	27-12-43 9-12-43	
Sueldo regulador Pesetas	7.200,00 3.600,00 4.000,00 3.000,00		7.000,00 5.000,00	15.000,00	3.000,00	_din.	8.400,00	7.500,00	rte 6.000.00	4.500,00	9.600,00 Minima	10.000,00	4.000,00	13.200,00	T. Minima.	rte 4.500,00	4.750.00 8.000.00	2.500,00	7.515,86	1 1.825,00 mínima	7.616,65	Extraordinaria rte 3.000,00	18.000,90 8.400.00	5.000,000
Por- centaje	80 por 106 80 por 100 60 por 100 40 por 100	S	4.a parte 3.4 parte 5	3.a parte		ed :	4.a parte	Por el sueldo	pa		4.a parte	4.a parte	4.ª parte	4.a parte	T. M	² paı	3 n parte		_	3.4 parte	15 por 100	Extrao.	4.4 parte	3.a parte
Importe del haber pastvo — Pesetas	5.760.90 2.880.00 2.400.00 1.200.00	CIVILE	1,750,00	1.250,00 3.750,00	2.100,00	15.000,00	2.100,00	2.000.00	1.500,00	1.500,00	2.400.00	2.500.00	6.750.00	3.300.00	1.500,00	1.500.00	1.583.33	823.33	1.127,38	608.33 1 500 00	1.142,49	1.000.00	4.500.00	1.666,66
EMPLEO DEL CAUSANTE	Cartero Urbano Mayor Pral Guardia 1.º Policia Armada Gelador Telégrafos 1.º clase Policia Armada	PENSIONES	Jefe de Telégrafos	Cabo Policía	Interventor del Estado Auxiliar de Instituto	Comisario de Policia Ex Ministro de la Corona	Piotesor Escuela Contetició Jefe Negdo, de Hacienda	Farmacéutico Real Casa	Unspector de Vigilancia	Capataz de Telegralos Suboficial de Seguridad	Jefe de Telégrafos	Jefe Admón, de Hac, enda Profesor Escuela Normal	Fiscal Guestal Guarda forestal	Jefe Admon, de Correos	Celador de Telegrafos	Ingeniero Agronomo Portero Ministerios	Cartero urbano	fore	Jefe Negdo, de Aduanas	Guarda forestal	Jefe Negdo, E tadistica	Cabo de Segui dad Oficial de Prisiones	Registrador de la Propiedad Jefe Negdo, de 2.º de Correos.	Cartero urbano Jefe de Prisión
NOMBREY APBLLIDOS (1)	D. Manuel Etoro Laluez D. Victoriano García Sanz D. Andres Senra Arjemil p. Tereso Pindado Lépez (Rehabiliación.)		D. Judith Rodriguez Rodriguez (V.) D. Ana Piña Mayo (V.) Historias Feirer Perez	D. Caimen Lombarte Jaques (V.) D. Pilar Moreno Matcs (V.)	D. Carmen de Ponte Conde (V.) D. Jo-efa Arrubarena Ortiz (V.)	Castillo (V.). y Díaz Guijar	D. Walla Cavello Sancard (V) D. Conception Illias Librens (V) D. Prodora Ruidas I Hera (V)	D. Catalina Motta Minayo (V.)	D. Maria Vall Figuerola (V.)	D. Teresa Porquet Caset (V.)	D. Mafia Luisa Orgastegui (V.). D. Herminia Bilbao (V.)	D. María Salazar Vilchez (V.) Huerfancs Redondo Villazán	D. Flar de Santiago y Ortiz de Solórzano D. Josefa García Alamo (V.)	D. María Felisa Carrión de la Torre (V.)	D. Maria Izquierdo Lanchas (V.)	D.* María González Pastraña (V.)	D. Carmen Huete Moll (V.) D. Nicolasa del Ca:men Gallego (V.)	D. Ginesa Hermosilla López (H.)	D. Maria Luisa González Cueto (V.)	D. Derotea Caballero Portero (V.)		D. Mattatio Matthiez Vega (F.) D. Label Orihuela Segui y otra (H.)	D. Enriqueta Saiz de Carlos (V.) D. Salud Gil Pérez (V.)	D. Antonia Vivó Farinos (V.) D. Adela Carrión Pernández (V.)

								_				_			-								_		_			_										~
	2 Cádiz.		<u> </u>	<u> </u>	s Cordoba. 3 Madrid		<u> </u>						•			<u> </u>	2 Madrid.	3 Vizcaya,		3 Abacete.	3 Barcelona,		3 Pontevedra,		_	÷						3 Sacajoz.		o inaleates.	_		3 Madrid.	
	13-12-42	18 8.36		ଲ -	12-11-43			28-	28-	17- 9-42	25-1	-74-	2,5	12- 7-43	29-11-42	2- 6-43	2- 2-43				_						17-1			~	, i	5- 9-43	+ 5	12-	13- 1-55	31.	11-10-43	
Extraording	3.* parte 3.000,00	Extraordinaria	por 100	3. parte 6.000,00	1. a Divite 1 12.966.00	Darte		_	. 3.4 parte 3.000,00	Tensimiston	3.4 parte 3.000.00	Straoraman	Mayor 7.200,00	T. min:ma	Transmisión	3 a parte] 3.006.00	[ransmisjon	4. parte 12.000,00	Transmisi	3.4 parte 4.500,09	Transmis	3.ª parte 5.000.00	pa: te	3.4 parte 3.000,00	Extraordina	[3.4 parte] 4.500,00	pa::e	pa. re	parte 2	2 parte	, parte	3. parte 6.000.00	1. 1011-11		4.3 parte 3.500.00	rcin:	Extraordinaria	
4.000.00	1.000.00			2.000.00	3,300,00	2.000,00	1.665,66	204.00	1.600.00	2 000.00	1 000.00	05.00c.r	2.090,00	1.500.00	1.000,00	1.000.00	2.500,66	3.000.00	1.509.00	1.500,00	416,66	1,666.66	2:100,00	1:000,00	9.000,00	1.333.33	2.000.00	3.600.00	6.750,00	2.100.00	1.757.59	2.060,00	1.300,00	1.000,00	2.400.00	2.250,00	356,74	
Guardia de Seguridad	Portero		Portero Ministerios		Soprestante Chas Fublicas		Cartero urbano	Empleado de la Real Casa	Empleado de la Real Casa	Jefe Negdo, Tolégrafes	Quarcia de Seguridad	Societario de Juzgado	Auxillar de Obras Publicas	Guaidia Policia Armada	Torrero de Faros	Guardia de Seguridad	Jefe Admón. Contabilidad	Ingeniero de Maas	Gobernador civil	Capataz	Oficial de Correcs	Topógiafo	Torrero de Faros	Jefe de Prisiones	Funcionario de Correcs	Portero	Jefe Admón, de Aduanas	Profesora Escuela Normai		Jefe Negdo Catastro	Agente de Vigilancia	Portero	٠, (Chelal del Catastro	dete inegad, de macando	Agente de Vigilancia	Portero	
D. Petra Perez Mayo (V.)	Da Dolores Perez Doval (V.)	2. María Luisa Arenal Jiménez (V.)	On Antonia Espinar Casas (V.)	O Maria Cira Martín (V.)	neitanas Romigues Leon	A María López Villegnar (V.)	Carchehillas Barrios (V.)	3. Jesefa Asen io Diaz-Ragañón (V.)	Or Consue o Gonzalcz Ruiz (V.)	Leifancs Alonso Wolina	D. Agapita Escudero Rodríguez (H.)	O. Camen Urizar Disz (V.)	O María Genzález Pérez (V.)	3.ª Josefa Aranda Palemares (V.)	D. Luisa Izqu'erdo Berzal (H.)	9.4 Adelaida Aguit Estremera (V.)	Huérfanas Alarcón Redríguez	O. Mariana Insúa Belzagui (V.)	O. María Baeza Martínez (H.)	2.ª Matide Vera Gaicía (V.)	9.4 Pilar Rodríguez Benítez (H.)	D. Maria Millán de Priego (V.)) Marta Barreras Pérez (V.)	D. Florinda Fernandez Gallardo (V.)	querianas Garcia y S. Villacanas	J. Teresa Inocencia Gayo (V.)	2. Margarita Moron Pulido (V.)	J. Alla Malla Diaz Alvarez (H.)	A substitution of the state of	L'Eulella Cusa Milantes (V.)	a Commis Austinos Cometan (V.)	7. rocallo Ansuqueta Conzalez (V.)	J Arronio Berelló Cemmins (V.)	7. Providencia Forence Conjuna (V.)		2.ª Jesu a García Barragán (V.)	3.ª Isabel García Gil (V.)	•

MESADAS

D. Francisca Páez Cabrera (V.)	2.400,00	2.400,00 t mesadas	7.200,00	3- 2-43 Cáckz.	Cáciz.
	1.000,50	5 mesadas	2.400,00	+ 24	Granada,
D. Eugenia Domínguez León (V.)	1.500.00	4.50 mesadas	4.060.00	4-24	Madrid.
	608 30		1.660.00	6-2-44	Orense.
	1.368.75	., mesada:	3.285.00	2 2-44	León.
	1,500,00	4,50 mesad is	4.000,00	9- 2-44	Madrid.
	1.216.65	5 mesada	2,920,00	9- 2-44	Palencia,
D. Josefa Calderón Almansa (V.)	5,600,60	5 inesada:	12.000.00	10. 2.44	Madrid.
D. Maria Navarro v otras (V.)	385,46	5 mesadı	949.90	10- 2-44	Alicanie.
D. Amalia Lozano Letera (V.)	4.090,00	5 mesada*	9,609,00	10. 2-44	Madrid.
D. Petra de la Ighesia Gómez (V.) Celedor de Telégrafos	523,32	le mesadas	2.500.00	11- 2-44	Madrid.
on timino dion	érfano: V	viuda v			

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan; H, nuertano,

24. 1-42 [Cludad Real.

MINAS DE ALMADEN 540,00 | 1,50 diaria...

LAS

DE

RETIRADOS

D. Florencio Gallardo Morales Obrero M.nas de Almadén

•							,
NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tecoreria en que se domicilia el pago	ágina 2
D. Dolores López Fornieles (V.) D. Dolores Foguiras Fernández (V.) D. Amalia Gallardo Fernández (V.) D. Ascensión Sánchez Alvarez (V.) D. Josefa Carrillo Tena (V.) D. Josefa Carrillo Tena (V.) D. Cartero peatón Guardia de Seguridad Ordenanza Cartero peatón Guardia de Seguridad	Guardia de Seguridad Capataz de Carreteras Guardia de Seguridad Ordenanza Cartero peatón Guardia de Seguridad	1.218,70 425,80 1.218,70 1.875,00 760,40 1.354,15	4.50 mesadas 5 mesedas 4,50 mesadas 5 mesadas 5 mesadas 5 mesadas	3.250,00 1.022,00 3.250,00 4.500,00 1.825,00 3.250,00	11. 244 11. 244 14. 244 14. 244 15. 244	Madrid, Lugo. Valencia, Madrid. Osceres, Madrid.	5 1 4
D. Dolores Ametiler Auri (V.) Peón caminero PENSIONES DE D. Petra Labrador García (V.) Obrero Minas de Almadén D. Josefa Ubeda Torres (V.) Obrero Minas de Almadén D. Juliana Fernández Diaz (V.) Obrero, Minas de Almadén	Peón caminero PENSIONES DE Obrero Minas de Almadén Obrero Minas de Almadén Obrero Minas de Almadén	GRACIA GRACIA 91.25 0.25 182.50 0.50 182.50 0.50	5 mesadas I A 10,25 diarios 10,50 diarios 10,50 diarios 10,50 diarios	2.007,5 0	26-11-41 18-13-43 5- 1-44	15. 2.44 [Gerona, 26.11.41 [Cludad Real, 18.12.43 [Cludad Real, 5. 1.44 [Cludad Real,	BOLETIN

RESUMEN

624.768.40	Total
540,00	Idom obreros retirados de las minas de Almadén.
456,25	Identi pensiones de gracia
27.262,62	Idem mesadas
207.174.57	Iden pensiones civiles
199.696.00	Idem jubilaciones
147.190,00	Idem jubilaciones del Magisterio
375.00	Dotes del Magisterio
42.079,96	Importan las pensiones del Magisterio
42.079,96 375.00 147.190,00 199.696.00 207.174.57 27.262,62 456.25	Importan las pensiones del Magisterio Dotes del Magisterio Idem jubilaciones Idem pensiones civiles Idem mesadas Idem mesadas Idem mesadas Idem mesadas Idem ensiones de gracia

Madrid, 8 de marzo de 1944.-El Director general, Federico G. Gorordo,

ADMINISTRACION CENTRAL

DIRECCION GENERAL DE BANCA Y BOLSA MINISTERIO DE HACIENDA

Núm.

8 7

Clasificación general de los valores negociados en las Bolsas de Comercio y en los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio en el mes de enero de 1944

		· · · · · · ·	во	LET	IN OF	I C	lAL	DΕ	L ES	TAI	00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Pág	i	n a	2	5 1	1 5
	: A L	Efectivo	Posetas		. 202.915.805 1.513.191 18.351.060	261.752	2.139.779 959.842		21.576.809 21.106.600	6.457.17 2 5.274.871	10.083.125	1.469.547 6.290.148 59.161.686		28.372.954 18.292.691	5.069.694	517.54 7	761.392	8.585 139	421,771,510
	TOT	Nominal	Pesetas	•	218.767.087 1.467.000 19.058.500	240.500	2.158.500		8.851.675 13.265.200	5.648.650 3.349.500	5.577.650	744,500 4,713,006 50,839,463		27.262.860 17.319.830	5.551.000	518.000	760 500	7 935 200	397.394.611
	Corredores	Efectivo	Pesetae		71.722.090 257.375 6.325.192	15.287	351.995		7.665.658	1,243,159	182.933 476.000	520.910 915.893 21.816.870		7,424,943	421.546	150.987	67.502	5.027.304	132.267.680
	Colegius de	Nominal	Pesetae		73.291.100 254.500 6.761.000	17.500	357.500		2.196.500 2.448.850	1.048.150	320,000	461.300 679.50 20.201.183		6.301.500	481.500	152 500	68,000	4.392.700	124.785,303
ae 1944	B A 0	Efectivo	Pesetas		8.327.801 515.947 1.764.320	64.701	1.1		5.236.908	1.309.520 567.053	7.827.333	122,435 3,286 715 6,644,343		452.015	231.512		51.497	128 474	46.143.913
es de enero	віг	Nominal	Pesetas		11.351.415 498.500 1.792.000	66.000	1 1		1.870.575	1.222.000	3.680.650	72.250 1.843.000 4.560.500		473 000	-287.500	1	49.500	113.000	34.724.140
cio en el mes	ELONA	Efectivo	Pesetas		65.309.259 739.869 7.698.244	181.764	550.201 254.694		2.410.489	1.754.320	271.606	6.225 896.783 19.263.516	ı	10.382.267	4.156 330	125 160	574 941	3.145.867	134.462.235
3	BARC	Nomina	Pesetas		76.163.672 714.000 8.024.500	157.000	554.000 270.500		1.753.525	2.223.500 1,325.659	207.500	12.500 1.134.006 16.078.225		10.171.150	4.552 500	124.500	566.000	3.167.000	140.224.063
	DRID	Efectivo	Pesetas		57.356.655		1.231.583		6.263.754	2.150.127 2.638.367	654.585	819.877 1.230.757 11.406.957		10.073.729	220 305	241.400	67.352	283,594	108.598.582
	W A	Nomina	Pesetas	3	57.960 900 2 481 900	1	1.247.000		3.021.975 4.026.825	1.155 000	714.900	1.056.500 5.919.555		9.817.200 1.644.500	229 500	241.000	67.000	262.509	97.561.105
		CLASES DE VALORES		Fondos públicos:	Estado y Tesoro Provincia Municipio	blicas Avalados nor ol Es	tado	Acciones:	Bancos Eléctricas Ferroc a r r i l e s v	Tranvias Mineras	Navieras	Siderurgicas Empresas varias	Renta fija:	Bancos Electricas Ferroga y r i l a c r	Tranvias	Mineras Navieras	S.derurgicas	Empresas varias	Sumas

ESTADISTICA DE LA CONTRATACION MOBILIARIA

Resumen de los valores negociados en el mes de enero de 1944

ESTADO PRIMERO

BOLSAS	FONDOS	PUBLICOS	/ ACCI	ONES	RENT	A FIJA	тот	r a L
DE COMER-	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo
CIO	Peseta	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetes	Pesetas
Madrid	62.481.900	61.586.690	22,292.005	39.722.565	12.787.200	13.019.327	97.561.105	108.598.582
Barcelona	85.883.672	74.734.031	26,176.431	30.879.880	-29.163.960	28.848.324	140.224.063	134.462.235
Bilbao	13.707.915	10.872.769	17.657.225	32.170.018	-3.359.000	3.400.226	34.724.140	46.445.013
Sumas	162.073.487	147.463.490	66.125.661	96.772.463	44.310.160	45.267.877	272,509,308	289.503.830

ESTADO SEGUNDO

Colegios Ofi-	FONDOS I	PUBLICOS	ACCIO	ON ES	RENTA	A FIJA	TOT	' A L
ciales de Co- rredores de Comercio	Nominal	F fectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo
	Pesetas	Pesetas	Pesètas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Albacete	200,000	183.504	176.000	269.175	122.500	125.335	498.50 0	578.014
Alicante	1.810.600	1.744.635	124.000	126.115	97.500	99.205	2.032.100	1.969.955
Badajoz	422.500	387.728	124.500	123.500	2.500	2.556	549.500	513. 78 4
Burgos	- .	-	- 1		-		'	
Caceres	390.000	396.442	→ i		[, ,	390.000	396.442
Cádız	719.400	690.582	29.000	27.030	238.000	243.920	986.400	961.532
Castellón	950.400	914.483	92.500	92.905	83.000	86.100	1.125.900	1.093.480
Córdoba	174.000	169.143	8.000	13.735			182.000	182.880
Coruña (La)	2.227.500	2.188.136	1.063.450	1.191.081	631.500	649.951	3.922,450	4.029.168
Gerona	1.561.900	1.518.770	55.825	29.725	291.120	274.467	1.908.845	1.822.962
Gijón		-	→			. 		
Granada	965.800	889.256	1.930.358	2.600.958	503.500	488.130	3.399.668	3.978.344
Huelva	246.500	232.490	187.000	187.000	1.000	1.042	434.500	420.532
Huesca	- 1			·	- !			
Jaén	126.300	123.349	70.000	70.000			196.300	199.349
Jerez de la F.	386.700	278.013	10.500	20.500	1		297.200	298.513
Las Palmas	182.500	178.662			,		182.500	178.663
Linares	30.000	27.150	290.500	292.810		****	320.500	319 960
Málaga	2.463 000	2.513.507	376.250	446.292	113.000	116.640	2.952.250	3.076.439
Murcia	300.000	296.582			5.400	5.422	305.400 !	302 004
Oviedo	4.761.800	4.582.310	1.668.800	2.073.877	577.000	580.017	7.007.600	7.336.204
P Mallorca	4.455.900	4.468.761	1.639.375	4.260 904	204.500	196.410	6.319.775	8.926 075 *
Pampiona	201.400	870.507	627.250	1.543.000	63.500	65 107	1.592.150	2.478 614 6.201.307
Salamanca	2.069.100	2.039.263	4.257.400	3.622.350	531.500	539.712	6.858.000 2.144.400	334 371
Santander	1.157.900	1.092.275	314.500	567.879	672.000	674.217	11.481.950	11.852.874
S. Sebastián	4.830.000	4.603.701	2.884.950	3.513.591	3.767.000	3.735.582	41,500	
Santa Cruz	16.500	15.312	25.000 406.000	25.000 $1.053.040$	405.000	1.058.040	3.016.500	4.215.774
Sevilla	2.204.500	2.099.694	400.000	1.055.040	403.000	1.000.040	3.010.000	4.4.10.114
Tarragona	501 000	489.616	448.500	448.492	44.500	45.807	1.014.300	983.915
Toledo	521.300 16.627.100	16.242.042	2.292.300	2.662.588	2.535.500	2.609.092	21.454.900	21,513.722
Valencia		2.710.508	540.875	847.394	2.335.300 355.000	366.074	3.691.075	3.923.976
Valladolid	2.795.200 2.430.400	3.374.313	1.155.650	1,173,778	142.500	138.792	3.731.559	3.686.823
Vigo	4.246. 20 0	4.150.614	1.003.750	1.299,230	503.500	516.276	5.753.450	5.9 66.12 0
Vitoria	18.967.200	18.595.280	5.137.800	6.674.826	4.057.200	4:484.894	28.162.200	29.755.000
Zaragoza	1.637.000	1.605.309	983.950	1.016.106	211.000	215.150	2.831.950	2.836.565
Reus	1.037.000	1.000.009	300.300				ļ!	
Sumas	80.681:600	78.671.939	27.943.983	36.277.863	16.159.720	17.317.878	124.785.303	132.267.680

RESUMEN GENERAL

	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		TOTAL	
	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetss	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas
Bolsas de Co- mercio Colegios de	162.073.487	147.463.490	66.125.661	96.772.463	44.310.160	45.267.877	272.509.308	289.503.830
Corredores.		78.671.939	27.943.983 94.069.644	36.277.863 133.050.326	16.159.720 60.469.880	17.917.878 62.585.755	124.785.303 	132.267.680 421.771.510

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentar'os en el expediente premovido por «Fábrica Españo a de Esteatita, S. A.» por ampliación de su industria, comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la

misma, ha resuelto:

Autorizar a la «Fábrica Española de Fateatita, S. A.», para ampliar su industria de fabricación de material aislante de estratita, con arregio a las condicion, s generales filadas en la norma undecima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a lac especiales siguientes:

1.* El plazo de puesta en marcha será de seis meses, a contar de la

fecha de esta resolución.

- 2.ª Esta autorización es independiente de la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria de Barcelona y certificado, expedido igualimente por ésta, de la maquinaria a que se contrac esta autorización.
- 3.ª A la recepción de la maquinaria importada, se pasará aviso a la Delegación de Industria, a fin de que se compruebe por ésta que sus características corresponden a la del permiso de importación.
- 4.º La Delegación de Industria comprobará que en la escritura de constitución de la Sociedad y en los nombramientos de personal técnico y l

de Ordenación y Defensa de la Industria y se exigirá la presentación de una Memoria de la labor social a desarrollar.

5.* Esta autorización corresponde a la fabricación del material indicado, no pudiendo derivar a la fabri-

cación de porcelana.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1944.-El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Cumplidos los trámites reglamentarlos en el expediente promovido por «Bernardo Olivera e Hijos, S. A.», solicitando autorización para ampliar la central eléctrica de su propiedad sita en Jorez de los Caballeros (Badajoz), mediante la instalación de la maquinaria siguente:

1.º Un alternador de 215 K. V. A. de potencia a 450 V. de tensión,

2.9 Un anto-transformador de igual potencia y relación de transformación 450 230 V.

3º Un transformador elevador de 150 K. V. A. de potencia y relación de transformación 230/12.000 V.

4.º Aparatos complementarios de protección y maniobra.

Esta Dirección General, a propues. ta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Bernardo Oliveras e Hijos, S. A.» para llevar a efecto las instalaciones provectadas, con arreglo e las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución en el BOLE-TIN OFTOTAL DEL ESTADO.

Segunda, La Delegación de Indus-

directivo se da cumplimiento a la Ley | tria de Badajoz comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Bernardo Olivera e Hijos, S. A.» se cumplen las condiciones fijadaei en los Reglamentes especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando una vez instalada la maquinaria, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública. en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 9 de marzo de 1944.-EI Director general de Industria, Luis-Pombo

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Badajoz.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la «Compañía Anónima Mengemor», con domicilio en Madrid, solicitando autorización para instalar una central hidroeléctrica en el no Guadalquivir, en el término municipal de Villafranca de Córdoba, en la que habrá, de instalarse la maquinaria siguiente:

1,º Dos turbinas «Kaplan», cada una de potencia de 3.100 de C. V.

2.º Dos alternadores trifásicos, de 2.650 K. V. A., de potencia continua, y 5.000 V. de tensión entre fases.

3.º Dos transformadores de 2,700 YVA, 5,000-70,000 V.

4.º Des transformadores de 200 KVA_5.000/220-127 V.

5.º Dos transformadores de tensióne trifásica-70,000/110 V.

6.º Seis transformadores de intensidad, de tensión de servicio 70,000 V

7.º Doce transformadores de intensidad, de tensión de servicio 5.000 V.

8.º Dos transformadores trifásicos de tensión, para tensión de servicio 5,600 V.-5,000/110.

9.º Cuatro interruptores tripolares, tensión de servicio 70,000 V.; un juego tripolar de pararrayos autovalvulares: catorce juegos de desconectadores tripolares, tensión de servicio 70.000 V. intensidad 5.000 amp.; reles de protección, cuadro de medidas, etcétera.

10. Cinco compuertas metálicas; cuatro de ellas de 13,50 por 5,50 y una de 9.20 por 7,50 y elementos de ataguía correspondientes.

11. Un puente grúa. 12. Una grúa pórtico.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la «Compañía Anónima Meilgemor» para llevar a efecto la construcción de una central hidroeléctrica en el río Guadalquivi- e instalar en la misma la maquinaria que queda reseñada, con arregio a las cordiciones generales fliadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de veinte meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO.

los apartados cuarto, séptimo, octavo, la resolución o copia autorizada de nécimo, undécimo y duodécimo será

de fabricación nacional.

- 2.ª Esta autorización no supone la de importación, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompanándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autovizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria de Córdoba y un certificado, expedido igualmente por ésta, de la relación valorada de la maquinaria a que se contrae esta resolución.
- 4. Asimismo, si se efectua la importación, la Entidad «Compañía Ar.ónima. Mengemor» 10 notificará a la Delegación de Industria de Córdoba, para que ésta compruebe que dicha importación responde a las características que figuran en el permiso correspondiente.
- 5.4 La Delegación de Industria de Córdoba comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la «Compañía Anónima Mengemora se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la central hidroeléctrica, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circuns. tancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. mucdos años. Madrid, 10 de marzo de 1944.-El Director general de Industria, Luis

Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación ma ha resuelto: de Industria de Córdoba.

Cumplidos los trámites reglamenta. Póveda para llevar a efecto las cons-«E. Durán, S. en C.», solicitando au-12 de octubre de 1939,

Esta Dirección General, a propues-

resuelto:

Autorizar a «E. Durán, S. en C.», pana ampliar su laboratorio de espela norma undécima de la citada Or- 2,000 V. den ministerial y a las especiales sigudentes:

1.ª El plazo de puesta en marcha

cha de esta resolución.

2.ª Esta autorización es independiente de la importación de primeras materias, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL 2. La maquinaria relacionada en DEL ESTADO en el que se publique la misma extendida por la Delegación de Industria y certificado expedido igualmente por ésta de la relación valorada de primeras materias a que se contrae esta autorización.

3,ª Antes de finalizar el plazo de puesta en marcha deberán presentarse en la Delegación de Industria el plano de la instalación, una Memoria de la labor social a desarrollar y copia autorizada de la escritura de cons-

titución de la Sociedad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de marzo de 1944.-El Director general de Industria, Luis Pombo

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación qe Industria de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Domingo Ceña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Póveda (Soria), en solicitud de autorización para construir una pequeña central hidroeléctrica en las proximidades del pueblo de La Póveda y as mismo una lineu de transporte de energia eléctrica en alta tensión que partiendo de dicha central, siga el itinerario La Póveda-Barrio Martin-Arguijo, pueblos todos de la provincia de Soria, y en cada uno de los cuales se instalará un transformacor reductor de tipo caseta.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la mis-

Autorizar al Ayuntemiento de La

rios en el expediente promovido por trucciones e instalaciones siguientes:

- 1.º Una central hidroeléctrica en terización para ampliar su industria el río Pinar, a 650 metros del pueblo de productos químico-farmacéuticos de La Póveda, en la que se instalará comprendida en el grupo segundo, un grupo turbina alternador de 28,5CV apartado by de la clasificación esta- y 20 KVA respectivamente, generánblecida en la Orden ministerial de dose la corriente a la tensión de 2,000 V
- 2º Una linea de transporte de ta de la Sección correspondiente, ha energía eléctrica que seguirá el itinerario descrito y que será crifásica hasita el pueblo de La Póveda y monofásica en el resto del récorrido, permicialidades farmacéuticas, con arreglo tiéndose el transporte de la energia a las condiciones generales fijadas en a través de la misma a la tensión de

3.º Instalación de los siguientes transformadores:

a) Un transformador trifásico en será de un mes, a contar de la fe- el pueblo de La Póveda de 15 KVA de potencia y relación de transformación 2.000/220-127 V.

b) Un transformador monofásico ien Barrio Martín de 5 KVA de potencia y relación de transformación 2.000/127 V.

c) Un transformador monofásico en el pueblo de Arguijo de 3 KVA de potencia y relación de transformación igual al anterior.

Estas construcciones e instalaciones serán efectuadas de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con Lis especiales siguientes:

1 a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLEIN OFICIAL DEL ESTADO

2.ª La Délegación de Industria de Soria comprobață și en el detalle del proyecto presentado por el Ayuntamiento de La Póveda se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la central, línea e instalados los transformadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos affos. Madrid, 9 de marzo de 1944.-El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Soria

Cumplidos los trámites reglamentaries en el expediente promovido por don Jesús Cano, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdemeca. (Cuenca), solicitando autorización para llevar a efecto las construcciones e instalaciones siguientes:

1.ª Una central hidroeléctrica en Arroyo Molino, afluente del río Valdemeca, en la que se instalarán:

a) Una turbina «Francis», de 23 C. V.-1.000 revoluciones por minuto.

b) Un alternador trifásico de 15 K. V. A.-220/127 V., acoplado directamente a la turbina anterior.

c) Un transformador elevador de 15 K. V. A.-220/3.000 V.

2.ª Una línea de transporte de energía eléctrica por corriente alterna trifásica a la tensión de 3.000 V. y de longitud 3.150 metros, que se extenderá de de la central descrita hasta el pueblo de Valdemeca.

7.4 Un transformador reductor de tipo caseta, de 15 K. V. A. y relación de transformación 3.000/120 V.,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Valdemeca para llevar a efecto las construcciones descritas, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de ocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. La Delegación de Industria de Cuenca comprobará si en a detalle del proyecto presentado por el Ayuntamiento de Valdemeca se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la central, tendida la línea e instalados los transformadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dior guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de marzo de 1944.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cuenca.

Cumplidos los trámites reglamentacios en el expediente promovido por la S. A. «Electra del Guadalope», solicitando autorización para instalar una estación transformadora en Castellote, en sustitución de la que actualmente tiene instalada,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra del Guadalope, S. A.» para instalar en las afueras de Castellote (Teruel) una estación transformadora de una potencia de 25 K. V. A., relación de transformación 6.000/125-130 V., en sustitución de la actualmente instalada en el casco de la población, y asimismo para variar el trazado de la línea de alimentación, con arregio las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. La Delegación de Industria de Teruel comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Electra del Guadaiope, S. A.» se cumplen la condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez emplazado el nuevo transformador y modificado el itinerario de la linea de alta, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuesta; y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada por las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1944.—El

Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Teruel.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan Otero Colino, como propietario de la Hidroeléctrica del Cea, en solicitud de autorización para instalar en la central hidroeléctrica de Fuentes de Ropel (Zamora), propledad de la misma Empresa, una turbina de mayor potencia que la actualmente instalada en ella,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuezta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Cea» para llevar a efecto la sustitución de la actual turbina instalada en la central hidroeléctrica sobre el río Cea. en el pueblo de Fuentes de Ropel, por otra de 105 C. V. de fuerz, que la misma Empresa tiene actualmente instalada en la Centraj de Valderas (León), de ocuerdo con las condiciones generales filadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de expliembre de 1939 y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de cinco meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. La Delegación de Industria de Zamora comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Hidroeléctrica del Cea» se cumpler las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la nueva turbina, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de marzo de 1944.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zamora.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anunciando el extravio de las cartis llas individuales de racionamiento que se citan,

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del tercer período de la serie ZA, números 236,185, 236,186, 236,187, 236,188, 236.189, 236.190, 2 3 6 . 1 9 1, 236.192, 236.193, 236.194, 2 3 6 . 1 9 5, 236.196, 236.197, 236.198, 2 3 6 , 1 9 9 y 236.209, de tercera categoria, se pone en co-nocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Cama po de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economia. Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que das referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1944 —El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las carti. llas individuales de racionamiento del segundo ciclo de la serie A. números 29, 908, 909, 910, 911, 4.082, 45.032, 47.709, 47.710, 47.711 y 50.862, se pone en conocimiento de todas las Delegabiones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimentos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 16 de marzo de 1944.—EI Comisario general, Rufino Beltrán,

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES, Sección de Combustibles, Carbones,

Relación de entidades productoras de hulla que, acogiéndose a lo dispuesto en el Decreto de 10 de febrero de 1943, solicitan de esta Dirección General el abono de las primas creadas por dicha disposición

ENTIDADES	Provincia	Producción de hulla en el año 1942	Producción de hulla en cl año 1943	Suministros a consumos industrial o doméstico en el año 1943	Suminterros a industrias obligadas en el año 1943
Fernández Escandón	Oviedo	549	1.154	1.154	60
Minas de Villabona	Oviedo	32.150	29.900	29.967	14.522
Hulleras de Rosellón, S. A.	Oviedo	41.182	41.142	41.142	28.497
Mina Josefina	Oviedo	105	7.325	7.371	ļ
Mina Los Reyes	León	13.366	16.405	16.548	
Mina Rosolores	Oviedo	1.186	3 032	3.382	
Mina Soledad	Oviedo	1.569	3.794	3.755	i
Herederos de C. Varela	Oviedo	7.932	10.100	10.190	3.189
Mina Escribana	Oviedo	16,164	21.264	21.264	38
Mina Florida	León	3.291	3.958	3.773	
Moro y Compañía	Oviedo	685	2.921	2.964	
Sociedad General Electro-Metalurgica	Oviedo	146	1.704	1.744	
Mina Senta Bárbara	León	14.448	11.385	12.567	1.579
Mina Constantina	Oviedo	3.443	0.498	3.478	156
Mina Requilán	León	1.446	3.838	2.341	
Mina Santa María	Oviedo	68 5	1.405	1.414	
Mina San Tirso	Oviedo	15.092	15.030	14.860	9.339

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de este Ministerlo, fecha 26 de enero último, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 17 de marzo de 1944.-El Director general, E. Cueto,

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

(Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco)

Lista de opositores aprobados para cubrir vocantes de Auxiliares de Administración y Cintabilidad de dicho Servicio.

Transcribiendo relación de opositores oprobados con expresión de la puntuación obtenida, para cubrir las vacantes de Auxiliares de Administración y Contabilidad del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco:

Turno N.º	NOMBRE Punt	OS Turno N.º	NOMBRE Puntos
Libre 1 "" 2 "" 3 "" 5 "" 6 Ex comb. 7 L.bre 8 "" 9 "" 10	D.ª M.ª Encarnación Boada Ortuño 9. D.ª Consuelo Romero Moral 8. D. Francisco Estela Sendra 8. D.ª Merceoles Soteras Roca 8. D.ª Teresa Benitez Bringas 8. D.ª Carmen Gallardo García 8. D. Fernando Arrabal Platero 7. D.ª Paulina Moreiras García M. 7. D. Juan Carles Picasso Espez 7. D. Pedro Camón Luque 6.	42	D.ª María Asunción Saiz García 6.34 D. Jesús Gálvez Jiménez 6.30 D. Enrique Bermejo Salamanca 6.20

Dies guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1944.-P. el Ingeniero Director, Adalberto Picasso.